

ACTA DE DILIGENCIA DE SECUESTRO COMISORIO N° 008 DEL 05 DE JUNIO DEL 2023

inspecciondepolicia inspecciondepolicia <inspecciondepolicia@sanluis-tolima.gov.co>

Mié 16/08/2023 11:45 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Tolima - San Luis <j01prmpalsanluis@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Reciba un cordial saludo de parte de inspección Municipal de San luis, tolima, cordialmente me permito devolver el Comisorio N° 008, con su correspondiente acta de Diligencia de Secuestro. Dentro del proceso EJECUTIVO GARANTÍA REAL DE MENOR CUANTÍA , Radicado 2022-00175-00 - seguido en este despacho Judicial.

Atentamente;

YAIRA ALEJANDRA VERGARA ROMERO

Inspectora de Policía.

 **COMISORIO N 008 BANCOLOMBIA VS BLAS ANTONIO BAR...**



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN LUIS TOLIMA**

COMISORIO No 008

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN LUIS
TOLIMA

HACE SABER:

Al señor **INSPECCION DE POLICIA MUNICIPAL SAN LUIS TOLIMA**

Que dentro del proceso **EJECUTIVO GARANTIA REAL DE MENOR CUANTIA**
- Rad 2022-00175-00 - seguido en este despacho judicial

Demandante **BANCOLOMBIA S.A.**

Demandado **BLAS ANTONIO BARRETO.**

Que dentro del asunto se dispuso comisionarlo para llevar a cabo diligencia de SECUESTRO del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 360-18927, de la ORIP de Guamo Tolima, el cual se encuentra debidamente embargado, el cual debe ser entregado al secuestro que usted a bien designe de acuerdo a las facultades otorgadas, tal como se dispuso en providencia de fecha Veintinueve (29) de Mayo de Dos Mil veintitrés (2023).

La parte interesada se puede ubicar:

- Demandante en la carrera 39 No. 29-15 centro comercial llanocentro piso 4 de Barranquilla, correo electrónico notificacjudicial@bancolombia.com.co.
- El apoderado de la parte demandante **Dra. DIANA MARCELA OJEDA HERRERA** en el correo electrónico notificacionjudicial@valoresysoluciones.com, celular 3204826394.

Para lo anterior se anexa: **copia del auto que decreto el secuestro de fecha Veintinueve (29) de Mayo de Dos Mil veintitrés (2023) y de la lista de auxiliares de la justicia vigente.**

La parte interesada, deberá aportar previo a la diligencia de secuestro, Certificado de libertad y tradición actualizado.

Se solicita diligenciar y devolver a la mayor brevedad.

Para su diligenciamiento se libra el presente despacho comisorio a los 5 días del mes de junio del año **2023**

MAURICIO CORTES FALLA
Secretario.

Firma escaneada conforme al Art. 6º del Acuerdo PCSJA20-11532 de abril 11 de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura y Art. 11 Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020.
Calle 7 No 6-80 centro San Luis Tolima / Telefax 225205

14/4/23, 11:24

Correo: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Tolima - San Luis - Outlook

Lista Definitiva de Auxiliares de la Justicia Periodo 2023-2025, Seccional Ibagué, Dpto. del Tolima

Oficina Judicial - Seccional Ibagué <ofjudibague@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 14/04/2023 11:13 AM

CC: magolam@gmail.com <magolam@gmail.com>; egna salamanca <egnavs@gmail.com>; CARMENE.GARCIA06@GMAIL.COM <CARMENE.GARCIA06@GMAIL.COM>; YADIRASOTELOD1@GMAIL.COM <YADIRASOTELOD1@GMAIL.COM>; CEJAIMEABOGADO@GMAIL.COM <CEJAIMEABOGADO@GMAIL.COM>; ELSYBUIRAGO22@GMAIL.COM <ELSYBUIRAGO22@GMAIL.COM>; DISCOVERSASSOLUCIONESJURIDICAS@GMAIL.COM <DISCOVERSASSOLUCIONESJURIDICAS@GMAIL.COM>; jaimeuseche <jaimeuseche@yahoo.es>; claudiapiedadp@yahoo.es <claudiapiedadp@yahoo.es>; HERNANARCINIEGAS@GMAIL.COM <HERNANARCINIEGAS@GMAIL.COM>; SANDRISP1@GMAIL.COM <SANDRISP1@GMAIL.COM>; Karent Torres <inmobiliariaelsol26@gmail.com>; cavp412@hotmail.com <cavp412@hotmail.com>; TRANSOLUCIONESINMOBILIARIAS@GMAIL.COM <TRANSOLUCIONESINMOBILIARIAS@GMAIL.COM>; HEIDY LORENA Sanchez Castillo <heidylorenasanchezcastillo@gmail.com>; ORTIZLUCHY8@GMAIL.COM <ORTIZLUCHY8@GMAIL.COM>; HERNANDODURAN59@HOTMAIL.COM <HERNANDODURAN59@HOTMAIL.COM>; ROCIOTORRESVILLANUEVA1@GMAIL.COM <ROCIOTORRESVILLANUEVA1@GMAIL.COM>; ANGELABRAVO.ESP.FAMILIA@HOTMAIL.COM <ANGELABRAVO.ESP.FAMILIA@HOTMAIL.COM>; arnulfoandraderuiz@hotmail.com <arnulfoandraderuiz@hotmail.com>

📎 2 archivos adjuntos (693 KB)

ANEXO No. 01 LISTA AUXILIARES 2023-2025.pdf; RESOLUCIÓN No. DESAJIBR23-25 LISTA DEFINITIVA AUX JUSTICIA 2023-2025 DPTO TOL..pdf;

Lista Definitiva de Auxiliares de la Justicia Periodo 2023-2025, Seccional Ibagué, Dpto. del Tolima.

Ibagué, 14 de abril de 2023

Asunto: RESOLUCIÓN No. DESAJIBR23-25 del 31 de marzo de 2023 "Por medio de la cual se pública la lista definitiva de Auxiliares de la Justicia, que se utilizará en los municipios de comprensión territorial del Distrito Judicial Ibagué, Departamento del Tolima, por el periodo comprendido del 1 abril del año 2023 hasta el 31 de marzo del año 2025"

Doctores (as)
DESPACHOS JUDICIALES
DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS
Distrito Judicial de Ibagué
Departamento del Tolima

Señores (as)

AUXILIARES DE LA JUSTICIA

Departamento del Tolima

Buen día respetados señores (as),

De conformidad con lo establecido en la parte resolutive de la Resolución del asunto, me permito COMUNICARLES la PUBLICACIÓN del acto administrativo en la Página Web de la Rama Judicial y de la Seccional Tolima, a través de los siguientes links:

A través del Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia URNA:

<https://sirna.ramajudicial.gov.co:4443/Auxiliares/Paginas/ConsultarDocumentos.aspx>

A nivel Seccional:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/direccion-seccional-de-administracion-judicial-de-ibague>

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/direccion-seccional-de-administracion-judicial-de-ibague/375>

Así mismo se les recuerda que, el Acuerdo PSAA15-10448 de 2015, instituye que, **los despachos judiciales y el público en general podrán consultar la Lista y hacer uso de la misma mediante el acceso a la página web de la Rama Judicial, para lo cual la impresión que de ello se haga acreditará tal circunstancia dentro del expediente.**

Los Secuestres que sean incluidos en la Lista de auxiliares de la justicia, contará con licencia para el ejercicio de dicho cargo, la cual se acreditará con la impresión del registro tomado de la página web de la Rama Judicial.

Por lo reglado, NO se expedirán documentos adicionales a la Resolución de Conformación de la lista para la acreditación de estado de la Licencia.

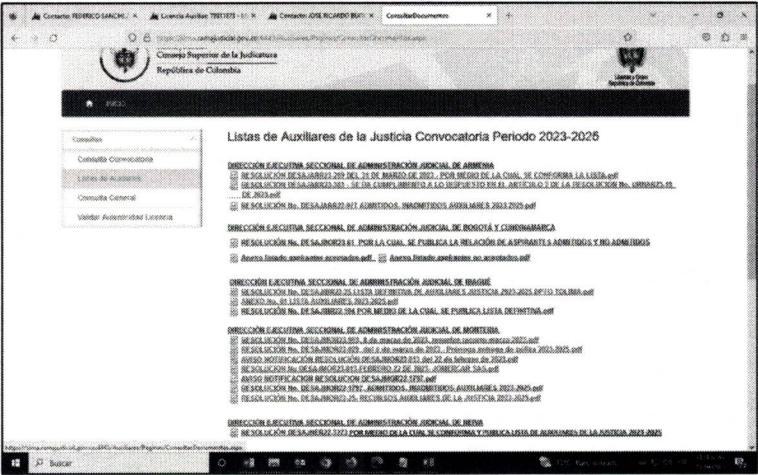
Cordial saludo,

EDWIN RIAÑO CORTES

Director Seccional de Administración Judicial de Ibagué

14/4/23, 11:24

Correo: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Tolima - San Luis - Outlook



AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



RESOLUCION No. DESAJIBR23-25
31 de marzo de 2023

"Por medio de la cual se pública la lista definitiva de Auxiliares de la Justicia, que se utilizará en los municipios de comprensión territorial del Distrito Judicial Ibagué, Departamento del Tolima, por el periodo comprendido del 1 abril del año 2023 hasta el 31 de marzo del año 2025"

LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE IBAGUÉ

El Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Ibagué, Tolima, en uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas por las Leyes 270 de 1996 y 1564 de 2012 y los Acuerdos PSAA15-10448 de 2015 y PCSJA19-11279 de 2019, expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y

CONSIDERANDO:

Que, en desarrollo de lo dispuesto mediante Acuerdo No. 10448 del 28 de diciembre de 2015, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, La Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, realizó la divulgación abierta de la convocatoria para integrar la Lista de auxiliares de la Justicia por el periodo comprendido del 1 abril del año 2023 hasta el 31 de marzo del año 2025, a través de aviso fijado en las instalaciones del Palacio de Justicia de la ciudad de Ibagué y publicación de la Página Web de la Rama Judicial - Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia: <https://sirna.ramajudicial.gov.co:4443/Auxiliares/Paginas/ConsultarDocumentos.aspx> y de la Seccional Tolima: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/direccion-seccional-de-administracionjudicial-de-ibague/360>

Que las solicitudes y los anexos para inscripciones de la convocatoria abierta, se recibieron por medio electrónico a través del correo institucional: ofjudibague@cendoj.ramajudicial.gov.co a partir del 1 de noviembre de 2022 y hasta del 30 noviembre de 2022, en el horario de 8:00 am a 12:00 m y de 1:00 a 5:00 pm. A la misma, se presentaron un total de 125 personas naturales y jurídicas, así:

- ✓ 47 para el cargo de Partidor
- ✓ 31 para el cargo de Secuestre Categoría 1
- ✓ 27 para el cargo de Secuestre Categoría 3
- ✓ 13 para el cargo de Liquidador
- ✓ 5 para el cargo de Sindico y
- ✓ 2 para el cargo de Traductor.

De las 125 inscripciones recepcionadas y evaluadas por parte de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, conforme a los documentos aportados **111 personas cumplieron y 14 no cumplieron**, con los requisitos establecidos en el Acuerdo PSAA15-10448 de 2015.

Que, mediante Resolución No. DESAJIBR22-104 del 15 de diciembre de 2022, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, conformó la lista provisional de Auxiliares de la Justicia, que se utilizaría en los municipios de comprensión territorial del Distrito Judicial Ibagué, Departamento del Tolima, por el periodo comprendido del 1 abril del año 2023 hasta el 31 de marzo del año 2025, como resultado de la convocatoria para inscripciones realizada durante el mes de noviembre de 2022, discriminando los aspirantes inscritos, que cumplen y no cumplen exponiendo las causales de no admisión para los cargos estipulados en el Acuerdo PSAA15-10448 de 2015.

Que, a través de los correos electrónicos de todas las personas, naturales y jurídicas inscritas, en los cargos estipulados y mediante la Página Web de la Rama Judicial, Seccional Tolima y del Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia, fue comunicada la publicación de la Resolución No. DESAJIBR22-104 del 15 de diciembre de 2022, la cual contiene la lista de Auxiliares de la Justicia, que cumplen los requisitos y aportaron la documentación exigida, así como el registro de, quienes no cumplieron conforme a los documentos aportados exponiendo las causales de no admisión.

Carrera 5 No.41-16 Piso 16 – Edificio F-25 / Tel. (098) 2660009
2619125 Fax: 2611005 www.ramajudicial.gov.co



SC5780-153

Que, de acuerdo a la convocatoria y la fijación de la lista, se estableció que contra la misma procedían los recursos de reposición y Apelación en sede administrativa, los cuales se recibieron únicamente por medio electrónico a través del correo institucional: ofjudibague@cendoj.ramajudicial.gov.co y de conformidad con los artículos 76 y 77 de la ley 1437 del 2011 (CPACA), los términos para interponer y sustentar en debida forma los recursos corrieron del **12 al 25 de Enero de 2023**. En virtud a ello, el señor Cristian Camilo Amórtegui, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.022.384.801 de Bogotá, en calidad de Representante Legal de la Sociedad CVS CONSULTORES JURIDICOS INMOBILIARIOS S.A.S. con Nit. 900.909.857-2 y la señora Elizabeth Herrera Torres, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.739.985 de Bogotá, en calidad de Representante Legal de la Sociedad VES ADMINISTRADORES JURÍDICOS INMOBILIARIOS S.A.S. con Nit. 900.514.076-0 hicieron uso de los mismos dentro del término establecido, los cuales fueron resueltos en su totalidad por esta seccional, concediendo los interpuestos subsidiariamente ante el ente competente.

Que mediante Resoluciones Nos. DESAJIBR23-7 y DESAJIBR23-9 del 3 de febrero de 2023, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué -Tolima, resolvió, entre otros:

"ARTÍCULO 1º. NO REPONER la Resolución No. DESAJIBR22-104 del 15 de diciembre de 2022, "Por medio de la cual se publica la lista integral de Auxiliares de la Justicia, que se utilizará en los municipios de comprensión territorial del Distrito Judicial Ibagué, Departamento del Tolima, por el periodo comprendido del 1 de abril del año 2023 hasta el 31 de marzo del año 2025, como resultado de la convocatoria para inscripciones realizada durante el mes de noviembre de 2022, según Acuerdo No. PSAA15-10448 del 28 de diciembre de 2015", de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta Resolución, en consecuencia,

ARTICULO 2º. CONCEDER el Recurso de Apelación en efecto suspensivo ante LA Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de La Justicia, de oficio remítase el expediente a esta unidad. "

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 19 del Acuerdo PSAA15-10448 del 28 de diciembre de 2015, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia es competente para resolver los recursos de apelación presentados por la sociedad CVS CONSULTORES JURÍDICOS INMOBILIARIOS S.A.S., representada legalmente por el señor Cristian Camilo Amórtegui Herrera y VES ADMINISTRADORES JURÍDICOS INMOBILIARIOS S.A.S, representada legalmente por la señora Elizabeth Herrera Torres, en la forma y términos previstos en la Ley 1437 de 2011 -CPACA-.

Que La Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia del Consejo Superior de la Judicatura, procedió a revisar los documentos aportados por las personas naturales y jurídicas aspirantes al cargo de auxiliar de la Justicia que interpusieron los Recursos de Apelación, resolviendo lo siguiente:

Mediante RESOLUCION No. URNAR23-32 de fecha 16 de marzo de 2023.

"ARTÍCULO 1º. CONFIRMAR la Resolución No. DESAJIBR22-104 de 15 de diciembre de 2022, expedida por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué - Tolima, por la cual se integró la lista de auxiliares de la justicia para el periodo comprendido entre el 1º de abril de 2023 hasta el 31 de marzo de 2025, mediante la cual se inadmitió a la sociedad CVS Consultores Jurídicos Inmobiliarios S.A.S., representada legalmente por el señor Cristian Camilo Amórtegui Herrera, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.022.384.801 de Bogotá, para el cargo de secuestre, categorías 1 y 3, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta decisión.

ARTÍCULO 2º. Notificar la presente resolución a través de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué - Tolima, en los términos de Ley.

ARTÍCULO 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno. "

Mediante RESOLUCION No. URNAR23-33 de fecha 16 de marzo de 2023.

"ARTÍCULO 1º. CONFIRMAR la Resolución No. DESAJIBR22-104 de 15 de diciembre de 2022, expedida por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué - Tolima, por la cual se integró la lista de auxiliares de la justicia para el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2023 hasta el 31 de marzo de 2025, mediante la cual se inadmitió a la Sociedad VES Administradores Jurídicos Inmobiliarios S.A.S., representada legalmente por la señora Elizabeth Herrera Torres, identificada con cédula de

4/12

ciudadanía No. 51.739.985 de Bogotá, para el cargo de secuestre, categorías 1 y 3, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta decisión.

ARTÍCULO 2º. Notificar la presente resolución a través de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué - Tolima, en los términos de Ley.

ARTÍCULO 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno."

Que conforme lo nombrado en el Artículo 21 del Acuerdo PSAA15-10448 de 2015 la interposición de los recursos no es óbice para su vigencia y utilización.

Que en el ibidem **7. DISPOSICIONES VARIAS**, del cronograma establecido en el aviso de la convocatoria Pública para conformar la lista de auxiliares de Justicia de la Seccional Tolima, se determinó que, las personas que se hubiesen inscrito para el cargo de Secuestre, deberían aportar entre el **17 Y EL 29 DE MARZO DE 2023**, la respectiva Póliza de Seguros para garantizar el cumplimiento de sus funciones con el valor exacto asegurado, la cual deberá tener la misma vigencia de la lista, **so pena de ser retirado su nombre para ejercer dicho cargo.**

Que los Secuestres inscritos, podrán realizar diligencias **UNICAMENTE** en los municipios que se encuentren habilitados, lo cual se ciñe al valor prestado en la respectiva Póliza conforme lo estipulado en el Artículo 7 del Acuerdo PSAA15-10448 de 2015.

Que los plazos descritos en el aviso de la convocatoria son de estricto cumplimiento, **y no se admitirán envíos de pólizas fuera de los términos establecidos.**

Que durante el periodo establecido fueron presentadas las respectivas pólizas judiciales por quienes fueron admitidos para los cargos de secuestres categoría 1 y 3, únicamente por parte de las siguientes personas naturales y jurídicas:

SECUESTRE CATEGORIA 1

- ✓ **Beneficiario:** La Nación - Consejo Superior da le Judicatura con Nit. 800.093.816-3 y dirección Cl. 12 #7-65, Bogotá, D.C.
- ✓ **Valor asegurado:** Cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes= (\$ 116.000.000)
- ✓ **Vigencia:** Dos años contados a partir del 1 de abril del año siguiente al de la convocatoria = (1 de abril de 2023 al 1 de abril de 2025)

No.	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	AGENCIA EXPEDIDORA	NÚMERO DE POLIZA DE CUMPLIMIENTO
1	TRANSOLUCIONES INMOBILIARIAS INTEGRALES SAS	900.171.814-6	SEGUROS DEL ESTADO	21-46-101065852
	Representante Legal: Carlos Fernando Mayorca Perez.	79.123.916		
2	Arnulfo Andrade Ruiz	93.200.188	SEGUROS DEL ESTADO	25-43-101001772
3	Luis Alfredo Murillo Riojas	5.937.480	SEGUROS DEL ESTADO	21-46-101066160
4	Martha Edith Suarez Farfán	28.796.121	SEGUROS DEL ESTADO	21-46-101066162
5	INMOBILIARIA JURIDICA RA SAS	900.766.804 -7	SEAS BOGOTÁ MAC SEGUROS LTDA - ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	875-47-994000010901
	Representante Legal: Yheraldine Ramirez Cardoso	1.080.184.540		
6	Reinaldo Romero Ortega	5.860.633	SEAS BOGOTÁ MAC SEGUROS LTDA - ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	875-47-994000010953

7	Jaime Florian Polanía	5.830.503	SEGUROS DEL ESTADO	21-46-101066329
8	Eduardo Castillo Moreno	6.022.044	SEAS BOGOTÁ MAC SEGUROS LTDA - ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	874-47-994000010976
9	Lucero Núñez Aranda	65.741.255	SEAS BOGOTÁ MAC SEGUROS LTDA - ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	875-47-994000010993
10	Diógenes Ortiz Gutierrez	5.920.629	SEAS BOGOTÁ MAC SEGUROS LTDA - ASEGURADORA SOLIDARIA COLOMBIA	875-47-994000010996
11	NTJ ADMIJUDICIALES SAS	900913714-3	SEGUROS DEL ESTADO	21-46-101066319
	Representante Legal: Jaiber Laiton Hernandez	93.404.759		
12	ADS CONSULTING S.A.S.	901 261 471-3	SEAS BOGOTÁ MAC SEGUROS LTDA - ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	875-47 - 994000010959
	Representante Legal: Philip Steven Rodríguez Riascos	1.106.891.140		
13	SOCIEDAD DE ADMINISTRACIONES ESPECIALES S.A.S	900.607.684-9	SEGUROS DEL ESTADO	21-46-101064549
	Representante Legal: María Eugenia Gómez Chaparro	63.334.010		
14	AUXILIARES JURIDICOS COLOMBIA S.A.S	900.327.446-0	SEGUROS DEL ESTADO	21-46-101064540
	Representante Legal: Brigitte Bibiana Chaparro Gómez	1.233.507.058		
15	INMOBILIARIA JURIDICA COLOMBIA S.A.S	900.084.347-5	SEGUROS DEL ESTADO	21-46-101064535
	Representante Legal: Brigitte Bibiana Chaparro Gómez	1.233.507.058		
16	AUXILIARES DE COLOMBIA S.A.S	800.139.504-0	seguros del estado	18-46-101017717
	Representante Legal: María Camila Ramírez Cardozo	1.080.189.276		
17	CONSULORIA Y SERVICIOS INMOBILIARIOS SAS	900.824.423-3	SURAMERICANA	3597539-0
	Representante Legal: Yheraldine Ramirez Cardoso	1.080.184.540		
18	MARBRAND SAS	900.665.354-0	SEGUROS DEL ESTADO	21-46-101066317
	Representante Legal: Jhon Fredy Rodriguez Huertas	80.387.752		

SECUESTRE CATEGORIA 3

- ✓ **Beneficiario:** La Nación - Consejo Superior da le Judicatura con Nit. 800.093.816-3 y dirección Cl. 12 #7-65, Bogotá, D.C.
- ✓ **Valor asegurado:** Cuatrocientos (400) salarios mínimos legales mensuales vigentes = (\$ 464.000.000)
- ✓ **Vigencia:** Dos años contados a partir del 1 de abril del año siguiente al de la convocatoria = (1 de abril de 2023 – 1 de abril de 2025)

No.	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	AGENCIA EXPEDIDORA	NÚMERO DE POLIZA DE CUMPLIMIENTO
1	DISCOVER SOLUCIONES JURIDICAS Y BODEGAJES S.A.S	900.601.427-5	PRISMA CONSULTORES DE SEGUROS Y SEGURIDAD SOCIAL - SURAMERICANA	3588786-5
	Representante Legal: María del Carmen Echavarría De Arango	41.666.757		
2	INMOBILIARIA CONTACTOS EL SOL SAS	900.480.380-7	SEAS BOGOTÁ MAC SEGUROS LTDA -	875-47-994000010980

	Representante legal: Bernardo de Jesus Teherán Guzmán	9.039.021	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	
3	FLORIAN Y FLORIAN ADMINISTRACION Y AVALUOS S.A.S	901288042-4	COMPAÑÍA MUNDIAL D SEGUROS S.A SEGUROS MUNDIAL	875-47-994000010980
	Representante Legal: Jaime Florian Polanía	5.830.503		
4	SITE SOLUTION S&C SAS	900.787.481-1	SEAS BOGOTÁ MAC SEGUROS LTDA - ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	875-47-994000010956
	Representante Legal: María del Pilar Cortes Hernandez	52.300.888		
5	ADMINISTRACIONES PACHECO SAS	900.907.396-1	SURAMERICANA	3599975-8
	Representante Legal: Santiago Matiz Contreras	1.110.501.618		
6	ISACONS SAS	900.608.628-0	SEAS BOGOTÁ MAC SEGUROS LTDA - ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	875-47-994000010913
	Representante Legal: Edwin Piñeros Alvira	80.219.763		
7	ADMINISTRACION JUDICIAL S&M SAS	901.171.397-1	SEAS BOGOTÁ MAC SEGUROS LTDA - ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	875-47-994000011033
	Representante Legal: Santiago Matiz Contreras	1.110.501.618		
8	NTJ ADMIJUDICIALES SAS	900913714-3	SEAS BOGOTÁ MAC SEGUROS LTDA - ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	875-47-994000010995
	Representante Legal: Jaiber Laiton Hernandez	93.404.759		
9	JURIBAGUE EXPRESS S.A.S.	900730938-1	COMPAÑÍA MUNDIAL D SEGUROS S.A SEGUROS MUNDIAL	NB 100251644
	Representante Legal: Daniela Góngora Jaramillo	1.110.549.973		
10	AUXILIARES DE COLOMBIA S.A.S	800.139.504-0	SEGUROS MUNDIAL	NB-100250310
	Representante Legal: María Camila Ramirez Cardozo	1.080.189.276		
11	INVERSIONES & ADMINISTRACIONES SAED SAS	901.170.256-5	SEAS BOGOTÁ MAC SEGUROS LTDA - ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	875-47-994000011029
	Representante Legal: Edwin Yecid Alvarado Arévalo	79.967.878		
12	APOYO JUDICIAL SAS	900.905.867-8	SURAMERICANA	3599985-8
	Representante Legal: Miguel Angel Florez Basto	80.157.971		
13	MARBRAND SAS	900.665.354-0	SEAS BOGOTÁ MAC SEGUROS LTDA - ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	875-47-994000011000
	Representante Legal: Jhon Fredy Rodriguez Huertas	80.387.752		
14	VALENZUELA GAITÁN Y ASOCIADOS S.A.S	901.288.985-4	SEAS BOGOTÁ MAC SEGUROS LTDA - ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	875-47-994000010957
	Representante Legal: Beatriz Gaitán Muñoz	52.090.605		

Que durante el periodo establecido **NO fueron presentadas las respectivas pólizas judiciales** por parte veintiún (21) personas entre naturales y jurídicas inicialmente admitidas para los cargos de secuestres categoría 1 y 3, de conformidad con la Resolución No. DESAJIBR22-104 de 15 de diciembre de 2022, **por lo que sus nombres son retirados para ejercer dichos cargos**, estas personas corresponden a las siguientes:

SECUESTRE CATEGORIA 1

No.	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
1	FLORIAN Y FLORIAN ADMINISTRACION Y AVALUOS S.A.S	901288042-4
	Representante Legal: Jaime Florian Polanía	5.830.503
2	SITE SOLUTION S&C SAS	900.787.481-1
	Representante Legal: María del Pilar Cortes Hernandez	52.300.888
3	ASISTENTE JUDICIAL ESPECIALIZADA S.A.S	900.700.838-3
	Representante Legal: Gustavo Adolfo Rubio Bernal	1.026.306.402

Carrera 5 No. 41-20 Edificio F25 Business Center Piso 16
Tel. (098) 2610090 – 2619125 Fax: 2611005 Ibagué – Tolima.
www.ramajudicial.gov.co

4	FINANPIRA ANALISIS Y GESTION S.A.S	900.362.126-7
	Representante Legal: Jorge Eliecer Barbosa Puentes	1.687.579
5	ADMINISTRACIÓN JURIDICA S.A.S	900.907.504-9
	Representante Legal: Alexander Lombana Aya	80.228.285
6	SECUESTRES Y ADMINISTRADORES DE COLOMBIA S.A.S.	900.922.049-1
	Representante Legal: Gustavo Adolfo Rubio Bernal	1.026.306.402
7	AUXILIARES GENERALES DEL PROCESO S.A.S	900.775.539-8
	Representante Legal: Sofia Ballesteros Vasquez	1.003.495.998
8	ADMINISTRACIONES JUDICIALES DE COLOMBIA S.A.S	900.202.442-4
	Representante Legal: Jorge Eliecer Barbosa puentes	1.687.579
9	Richard Rodriguez Fabra	98.395.570
10	ADMINISTRACIONES JURIDICAS SAS	900.793.196-1
	Representante Legal: Cesar Augusto León Leyva	79.898.618

SECUESTRE CATEGORIA 3

No.	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
1	GRUPO MULTIGRAFICAS Y ASESORIAS DE BODEGAJES S.A.S	900.038.604-8
	Representante Legal: María del Carmen Echavarría De Arango	41.666.757
2	ASISTENTE JUDICIAL ESPECIALIZADA S.A.S	900.700.838-3
	Representante Legal: Gustavo Adolfo Rubio Bernal	1.026.306.402
3	FINANPIRA ANALISIS Y GESTION S.A.S	900.362.126-7
	Representante Legal: Jorge Eliecer Barbosa Puentes	1.687.579
4	ADMINISTRACIÓN JURIDICA S.A.S	900.907.504-9
	Representante Legal: Alexander Lombana Aya	80.228.285
5	SOCIEDAD DE ADMINISTRACIONES ESPECIALES S.A.S	900.607.684-9
	Representante Legal: María Eugenia Gómez Chaparro	63.334.010
6	AUXILIARES JURIDICOS COLOMBIA S.A.S	900.327.446-0
	Representante Legal: Brigitte Bibiana Chaparro Gómez	1.233.507.058
7	SECUESTRES Y ADMINISTRADORES DE COLOMBIA S.A.S.	900.922.049-1
	Representante Legal: Gustavo Adolfo Rubio Bernal	1.026.306.402
8	INMOBILIARIA JURIDICA COLOMBIA S.A.S	900.084.347-5
	Representante Legal: Brigitte Bibiana Chaparro Gómez	1.233.507.058
9	ADMINISTRACIONES JUDICIALES DE COLOMBIA S.A.S	900.327.446-0
	Representante Legal: Jorge Eliecer Barbosa puentes	1.687.579
10	GRUPO INTEGRAL JURIDICO F&M SAS	900.142.305-9
	Representante Legal: Miguel Angel Florez Basto	80.157.971
11	ADMINISTRACIONES JURIDICAS SAS	900.793.196-1
	Representante Legal: Cesar Augusto León Leyva	79.898.618

Una vez presentadas y verificadas jurídicamente por parte de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, las respectivas pólizas judiciales aportadas por quienes fueron admitidos y decidieron hacerlo para los cargos de secuestres categoría 1 y 3, se procede a conformar de forma definitiva la lista de Auxiliares de la Justicia del Distrito Judicial del Tolima.

En mérito de lo expuesto, el Director Seccional de Administración Judicial de Ibagué, en uso de sus facultades legales

612

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. CONFORMAR la lista definitiva de Auxiliares de la Justicia del Distrito Judicial del Tolima para la vigencia del 01 de Abril de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2025, la cual quedará, conforme el Anexo No. 01, así:


LISTA DEFINITIVA
AUXILIARES 2023-202

LISTA DEFINITIVA DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA DPTO DEL TOLIMA 2023-2025			
No.	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
1	María Magola Mosquera Mosquera	42.898.470	PARTIDOR
2	Egna Visay Salamanca Quijano	1.061.729.965	PARTIDOR
3	Carmen Elisa Garcia Méndez	51.608.743	TRADUCTOR- INGLES
4	Carmen Elisa Garcia Méndez	51.608.743	TRADUCTOR- FRANCES
5	Yadira Sotelo Delgadillo	41.777.698	PARTIDOR
6	Celso Jaime Erazo Ortega	6.489.881	PARTIDOR
7	Blanca Elsy Buitrago Mayorca	52.022.008	PARTIDOR
8	DISCOVER SOLUCIONES JURIDICAS Y BODEGAJES S.A.S	900.601.427-5	SECUESTRE CATEGORIA 3
	Representante Legal: Maria del Carmen Echavarría De Arango	41666757	
9	Jaime Useche Leal	5.982.178	PARTIDOR
10	Claudia Piedad Peña Díaz	65.762.247	PARTIDOR
11	Hernán Andrés Arciniegas Luna	1.098.624.086	LIQUIDADOR
12	Sandra Patricia Palta Jimenez	1.061.690.464	PARTIDOR
13	INMOBILIARIA CONTACTOS EL SOL SAS	900.480.380-7	SECUESTRE CATEGORIA 3
	Representante legal: Bernardo de Jesus Teheran Guzmán	9039021	
14	Carlos Armando Villamizar Portilla	91.538.246	LIQUIDADOR
15	TRANSOLUCIONES INMOBILIARIAS INTEGRALES SAS	900.171.814-6	SECUESTRE CATEGORIA 1
	Representante Legal: Carlos Fernando Mayorca Perez.	79123916	
16	Heidy Lorena Sanchez Castillo	1.075.216.946	PARTIDOR
17	Gloryan Eliana Murcia Quiñones	23.497.676	PARTIDOR
18	José Hernando Duran Loaiza	2.775.729	PARTIDOR
19	José Hernando Duran Loaiza	2.775.729	LIQUIDADOR
20	José Hernando Duran Loaiza	2.775.729	SÍNDICO
21	Jenny Rocio Torres Villanueva	1.015.409.410	PARTIDOR
22	Angela Cristina Bravo Burbano	1.085.933.902	PARTIDOR
23	Arnulfo Andrade Ruiz	93.200.188	SECUESTRE CATEGORIA 1
24	Rene Macías Montoya	5.970.036	PARTIDOR

Carrera 5 No. 41-20 Edificio F25 Business Center Piso 16
Tel. (098) 2610090 – 2619125 Fax: 2611005 Ibagué – Tolima.
www.ramajudicial.gov.co

25	Luis Alfredo Murillo Riojas	5.937.480	SECUESTRE CATEGORIA 1
26	Martha Edith Suarez Farfán	28.796.121	SECUESTRE CATEGORIA 1
27	Judith Aurora Peña uriza	28.559.711	PARTIDOR
28	Hugo Emigdio Ortiz Murcia	3.173.711	PARTIDOR
29	María Doris Díaz Corrales	51.978.079	PARTIDOR
30	ADMINISTRADORA LIQUIDADORA Y RECUPERADORA DE EMPRESAS ALIAR S.A	810.001.094-5	PARTIDOR
	José Oscar Tamayo Rivera	10.261.403	
31	ADMINISTRADORA LIQUIDADORA Y RECUPERADORA DE EMPRESAS ALIAR S.A	810.001.094-5	LIQUIDADOR
	Representante Legal: José Oscar Tamayo Rivera	10.261.403	
32	ADMINISTRADORA LIQUIDADORA Y RECUPERADORA DE EMPRESAS ALIAR S.A	810.001.094-5	SINDICO
	Representante Legal: José Oscar Tamayo Rivera	10.261.403	
33	Bleik Alejandro Jimenez Valero	1.013.592.891	PARTIDOR
34	Jhon Jairo Pulido Rojas	1.019.017.847	PARTIDOR
35	INMOBILIARIA JURIDICA RA SAS	900.766.804 -7	SECUESTRE CATEGORIA 1
	Representante Legal: Yheraldine Ramirez Cardoso	1.080.184.540	
36	Luis Eduardo Muñoz Urueña	14.206.353	PARTIDOR
37	Heiddy Angela Ardila Rojas	1.030.524.565	PARTIDOR
38	Pablo Emilio Acero Velandia	13.991.546	LIQUIDADOR
39	Gloria Yazmin Becerra Morales	52.488.158	PARTIDOR
40	Reinaldo Romero Ortega	5.860.633	SECUESTRE CATEGORIA 1
41	FLORIAN Y FLORIAN ADMINISTRACION Y AVALUOS S.A.S	901288042-4	SECUESTRE CATEGORIA 3
	Representante Legal: Jaime Florian Polanía	5.830.503	
42	Justo Darío Ortiz Murcia	3.172.989	PARTIDOR
43	Jaime Florian Polanía	5.830.503	SECUESTRE CATEGORIA 1
44	Eduardo Castillo Moreno	6.022.044	SECUESTRE CATEGORIA 1
45	Víctor Andres Molina Escobar	14.567.130	PARTIDOR
46	Evilieta del Rosario Gómez Cotes	36.546.317	PARTIDOR
47	Evilieta del Rosario Gómez Cotes	36.546.317	LIQUIDADOR
48	Camilo Enrique Florez Cubillos	11.224.793	PARTIDOR
49	Maritza Peñuela Tique	51.978.985	PARTIDOR
50	Verónica Parra Escobar	1.112.781.851	PARTIDOR
51	Jorge Edison Garzon Gil	80.201.405	PARTIDOR
52	Luz Elena Cortes Avilés	63.500.082	PARTIDOR
53	Lucero Núñez Aranda	65.741.255	SECUESTRE CATEGORIA 1
54	SITE SOLUTION S&C SAS	900.787.481-1	SECUESTRE CATEGORIA 3
	Representante Legal: María del Pilar Cortes Hernandez	52.300.888	
55	Diógenes Ortiz Gutierrez	5.920.629	SECUESTRE CATEGORIA 1

712

56	Lida Patricia Cardenas Ladino	46.380.859	PARTIDOR
57	ADMINISTRACIONES PACHECO SAS	900.907.396-1	SECUESTRE CATEGORIA 3
	Representante Legal: Santiago Matiz Contreras	1.110.501.618	
58	ISACONS SAS	900.608.628.0	SECUESTRE CATEGORIA 3
	Representante Legal: Edwin Piñeros Alvira	80.219.763	
59	ADMINISTRACION JUDICIAL S&M SAS	901.171.397-1	SECUESTRE CATEGORIA 3
	Representante Legal: Santiago Matiz Contreras	1.110.501.618	
60	Carlos Javier Gutierrez	93.125.696	SINDICO
61	NTJ ADMIJUDICIALES SAS	900913714-3	SECUESTRE CATEGORIA 1
	Representante Legal: Jaiber Laiton Hernandez	93.404.759	
62	NTJ ADMIJUDICIALES SAS	900913714-3	SECUESTRE CATEGORIA 3
	Representante Legal: Jaiber Laiton Hernandez	93.404.759	
63	Edgar Hernandez Ochoa	93.117.682	PARTIDOR
64	Edgar Hernandez Ochoa	93.117.682	SINDICO
65	Edgar Hernandez Ochoa	93.117.682	LIQUIDADOR
66	ADS CONSULTING S.A.S.	901 261 471-3	SECUESTRE CATEGORIA 1
	Representante Legal: Philip Steven Rodríguez Riascos	1.106.891.140	
67	Carlos Adán Zuluaga Pulido	80.156.970	PARTIDOR
68	JURIBAGUE EXPRESS S.A.S.	900730938-1	SECUESTRE CATEGORIA 3
	Representante Legal: Daniela Góngora Jaramillo	1.110.549.973	
69	Jorge Vergara Bermudez	14.220.063	PARTIDOR
70	Jhon Alexander Gacha Murcia	1.070.305.007	PARTIDOR
71	SOCIEDAD DE ADMINISTRACIONES ESPECIALES S.A.S	900.607.684-9	SECUESTRE CATEGORIA 1
	Representante Legal: María Eugenia Gómez Chaparro	63.334.010	
72	AUXILIARES JURIDICOS COLOMBIA S.A.S	900.327.446-0	SECUESTRE CATEGORIA 1
	Representante Legal: Brigitte Bibiana Chaparro Gómez	1.233.507.058	
73	INMOBILIARIA JURIDICA COLOMBIA S.A.S	900.084.347-5	SECUESTRE CATEGORIA 1
	Representante Legal: Brigitte Bibiana Chaparro Gómez	1.233.507.058	
74	AUXILIARES DE COLOMBIA S.A.S	800.139.504-0	SECUESTRE CATEGORIA 1
	Representante Legal: María Camila Ramirez Cardozo	1.080.189.276	
75	AUXILIARES DE COLOMBIA S.A.S	800.139.504-0	SECUESTRE CATEGORIA 3
	Representante Legal: María Camila Ramirez Cardozo	1.080.189.276	
76	INVERSIONES & ADMINISTRACIONES SAED SAS	901.170.256-5	SECUESTRE CATEGORIA 3
	Representante Legal: Edwin Yecid Alvarado Arévalo	79.967.878	
77	APOYO JUDICIAL SAS	900.905.867-8	SECUESTRE CATEGORIA 3
	Representante Legal: Miguel Angel Florez Basto	80.157.971	
78	María Cristina Garzon Cifuentes	51.825.572	PARTIDOR
79	María Cristina Garzon Cifuentes	51.825.572	LIQUIDADOR
80	Guillermo Tamayo Triana	93.116.381	PARTIDOR
81	Guillermo Tamayo Triana	93.116.381	LIQUIDADOR
82	CONSULORIA Y SERVICIOS INMOBILIARIOS SAS	900824423-3	SECUESTRE CATEGORIA 1
	Representante Legal: Yheraldine Ramirez Cardoso	1.080.184.540	

83	MARBRAND SAS	900.665.354-0	SECUESTRE CATEGORIA 1
	Representante Legal: Jhon Fredy Rodriguez Huertas	80.387.752	
84	MARBRAND SAS	900.665.354-0	SECUESTRE CATEGORIA 3
	Representante Legal: Jhon Fredy Rodriguez Huertas	80.387.752	
85	Pedro León Acosta Guzman	93.123.508	PARTIDOR
86	VALENZUELA GAITÁN Y ASOCIADOS S.A.S	901.288.985-4	SECUESTRE CATEGORIA 3
	Representante Legal: Beatriz Gaitán Muñoz	52.090.605	
87	Maira Yiced Castro Martinez	28.558.560	PARTIDOR
88	Carlos Julio Ramirez Rodriguez	12.112.364	PARTIDOR
89	Luz Marina Diaz Pulido	51.597.468	PARTIDOR
90	Luz Marina Diaz Pulido	51.597.468	LIQUIDADOR

Los números de contacto y direcciones de correos electrónicos de los Auxiliares de Justicia antes enlistados corresponden a los siguientes:

LISTA DEFINITIVA DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA DPTO DEL TOLIMA 2023-2025				
No.	NOMBRE	PROFESION	DIRECCIÓN ELECTRÓNICA	No. TELEFONO
1	María Magola Mosquera Mosquera	Abogada	magolam@gmail.com	3136134505 3155147612
2	Egna Visay Salamanca Quijano	Abogada	egnavs@gmail.com	323 3883243
3	Carmen Elisa Garcia Méndez	Licenciado en Ciencias de la Educación en "Filosofía e Idiomas"	carmene.garcia06@gmail.com	3192027965 3196510598
4	Carmen Elisa Garcia Méndez	Licenciado en Ciencias de la Educación en "Filosofía e Idiomas"	carmene.garcia06@gmail.com	3192027965 3196510598
5	Yadira Sotelo Delgadillo	Abogada	yadirasotelod1@gmail.com	3105594647
6	Celso Jaime Erazo Ortega	Abogado	cejaimaabogado@gmail.com	6019058392
7	Blanca Elsy Buitrago Mayorca	Abogada	elsybuitrago22@gmail.com	6019058392
8	DISCOVER SOLUCIONES JURIDICAS Y BODEGAJES S.A.S Representante Legal: Maria del Carmen Echavarria De Arango		discoversassolucionesjuridicas@gmail.com	6019371212 3232027655
9	Jaime Useche Leal	Abogado	jaimeuseche@yahoo.es	3115619009
10	Claudia Piedad Peña Díaz	Abogada	claudiapiedadp@yahoo.es	3212745361
11	Hernán Andrés Arciniegas Luna	Abogado	hernanarciniegas@gmail.com	3114503314
12	Sandra Patricia Palta Jimenez	Abogada	sandrisp1@gmail.com	3113112412 3025217500
13	INMOBILIARIA CONTACTOS EL SOL SAS Representante legal: Bernardo de Jesus Teheran Guzmán	Abogado	inmobiliariaelsol26@gmail.com	3107048188 3205351620
14	Carlos Armando Villamizar Portilla	Abogado	cavp412@hotmail.com	3146079806
15	TRANSOLUCIONES INMOBILIARIAS INTEGRALES SAS		transolucionesinmobiliarias@gmail.com	3005986733 7353683

	Representante Legal: Carlos Fernando Mayorca Perez.			
16	Heidy Lorena Sanchez Castillo	Abogada	heidylorenasanchezcastillo@gmail.com	6019058392 3107878864
17	Gloryan Eliana Murcia Quiñones	Abogada	ortizluchy8@gmail.com	321 438 88 31
18	José Hernando Duran Loaiza	Abogado	hernandoduran59@hotmail.com	3177832961
19	José Hernando Duran Loaiza	Abogado	hernandoduran59@hotmail.com	3177832961
20	José Hernando Duran Loaiza	Abogado	hernandoduran59@hotmail.com	3177832961
21	Jenny Rocio Torres Villanueva	Abogada	rociotorresvillanueva1@gmail.com	3004330115 6019058392
22	Angela Cristina Bravo Burbano	Abogada	angelabravo.esp.familia@hotmail.com	315 6847512 3162858869
23	Arnulfo Andrade Ruiz	Bachiller Academico	arnulfoandraderuiz@hotmail.com	3203426500
24	Rene Macias Montoya	Abogado	remacias30@gmail.com	3176442386 6013749199
25	Luis Alfredo Murillo Riojas	Bachiller Academico	murilloluisa200@gmail.com	3208208459
26	Martha Edith Suarez Farfán	Bachiller Academico	murilloluisa200@gmail.com	3208209656 3208208489
27	Judith Aurora Peña uriza	Abogada	judithaurora.abogada@gmail.com	3144780359
28	Hugo Emigdio Ortiz Murcia	Abogado	hugoeortizm@gmail.com	3224676365
29	María Doris Diaz Corrales	Abogada	fenix.evidencias@hotmail.com	3214196394
30	ADMINISTRADORA LIQUIDADORA Y RECUPERADORA DE EMPRESAS ALIAR S.A		aliarsa@hotmail.com	3148614577 8970279
	José Oscar Tamayo Rivera	Abogado y Economista		
31	ADMINISTRADORA LIQUIDADORA Y RECUPERADORA DE EMPRESAS ALIAR S.A		aliarsa@hotmail.com	3148614577 8970279
	Representante Legal: José Oscar Tamayo Rivera	Abogado y Economista		
32	ADMINISTRADORA LIQUIDADORA Y RECUPERADORA DE EMPRESAS ALIAR S.A		aliarsa@hotmail.com	3148614577 8970279
	Representante Legal: José Oscar Tamayo Rivera	Abogado y Economista		
33	Bleik Alejandro Jimenez Valero	Abogado	abogadoalejandrojimenez1@gmail.com	6019058392 3143346381
34	Jhon Jairo Pulido Riojas	Abogada	ramirezpulidoabogados@outlook.es	3167894269
35	INMOBILIARIA JURIDICA RA SAS		inmobiliariajuridicara@gmail.com	3132940994 3123626281
	Representante Legal: Yheraldine Ramirez Cardoso			
36	Luis Eduardo Muñoz Urueña	Abogado	luiseduardom50@hotmail.com	3153193596
37	Heiddy Angela Ardila Rojas	Abogada	angelaardilalegal@gmail.com	6019058392 3187894269
38	Pablo Emilio Acero Velandia	Abogado	pabloacero2@hotmail.com	3112913606 3214989497

39	Gloria Yazmin Becerra Morales	Abogada	gloriabecerramoraes1@gmail.com	6019058392 3118238769
40	Reinaldo Romero Ortega	Bachiller Académico	pelusa352008@hotmail.com	3202664161
41	FLORIAN Y FLORIAN ADMINISTRACION Y AVALUOS S.A.S Representante Legal: Jaime Florian Polanía	Bachiller Académico	jflorianp09@gmail.com	3228570550 3102295130
42	Justo Darío Ortiz Murcia	Abogado	justodarioortiz@gmail.com	3138685252
43	Jaime Florian Polanía	Bachiller Académico	jflorianp09@gmail.com	3228570550 3102295130
44	Eduardo Castillo Moreno	Bachiller Académico	edcali22@hotmail.com	3229188768
45	Víctor Andres Molina Escobar	Abogado	zasa2@hotmail.com	
46	Evilieta del Rosario Gómez Cotes	Abogada	evigoco@hotmail.com	3013612569 3123973208
47	Evilieta del Rosario Gómez Cotes	Abogada	evigoco@hotmail.com	3013612569 3123973208
48	Camilo Enrique Florez Cubillos	Abogado	florezasesoresyconsultores@gmail.com	3508291431 3165409529
49	Maritza Peñuela Tique	Abogada	marpe20071@gmail.com	6019058392 3103355585
50	Verónica Parra Escobar	Abogada	veritoo.parra@hotmail.com	3137460107 3233207531
51	Jorge Edison Garzon Gil	Abogado	jorgeedisongarzongil@gmail.com	3208757298 3178432224
52	Luz Elena Cortes Avilés	Abogada	leca1214c@gmail.com	6015339730 3165282715
53	Lucero Núñez Aranda	Técnico Laboral por competencia en Avalúos	estrellita_27arana@hotmail.com	3208915717
54	SITE SOLUTION S&C SAS Representante Legal: María del Pilar Cortes Hernandez		sitenotificaciones@gmail.com	3214436921 3026836280
55	Diógenes Ortiz Gutierrez	Bachiller Académico- Trabajador Agropecuario Calificado	estrellita_27arana@hotmail.com	
56	Lida Patricia Cardenas Ladino	Abogada	cardenaslidapatricia1@gmail.com	6019058392 3124525892
57	ADMINISTRACIONES PACHECO SAS Representante Legal: Santiago Matiz Contreras		admonpachecosas@gmail.com	3168270915
58	ISACONS SAS Representante Legal: Edwin Piñeros Alvira	-	isaconsas@gmail.com	3163971244
59	ADMINISTRACION JUDICIAL S&M SAS Representante Legal: Santiago Matiz Contreras	-	admonjudicials.m@gmail.com	3168270915
60	Carlos Javier Gutierrez	Contador Público	np5677204@gmail.com	3112185548 3132034284
61	NTJ ADMIJUDICIALES SAS Representante Legal: Jaiber Laiton Hernandez	-	ntjadmijudicialesas@hotmail.com	6018088284 3204594287
62	NTJ ADMIJUDICIALES SAS	-	ntjadmijudicialesas@hotmail.com	6018088284 3204594287

	Representante Legal: Jaiber Laiton Hernandez			
63	Edgar Hernandez Ochoa	Abogado y Técnico en Administración de empresas Agropecuarias	edgarhernandezochoa@hotmail.com	3123947370 3102134028
64	Edgar Hernandez Ochoa	Abogado y Técnico en Administración de empresas Agropecuarias	edgarhernandezochoa@hotmail.com	3123947370 3102134028
65	Edgar Hernandez Ochoa	Abogado y Técnico en Administración de empresas Agropecuarias	edgarhernandezochoa@hotmail.com	3123947370 3102134028
66	ADS CONSULTING S.A.S. Representante Legal: Philip Steven Rodríguez Riascos	-	info@adsfincaraiz.com	3176787112 3185902158
67	Carlos Adán Zuluaga Pulido	Abogado	carloszuluaga.abogado@hotmail.com	313 390 4437
68	JURIBAGUE EXPRESS S.A.S. Representante Legal: Daniela Góngora Jaramillo	-	juribague.express@gmail.com	3187640701
69	Jorge Vergara Bermudez	Abogado	jorverber@hotmail.com	3157973542
70	Jhon Alexander Gacha Murcia	Abogado	alexanderq8913m@gmail.com	6019058392 319 5623823
71	SOCIEDAD DE ADMINISTRACIONES ESPECIALES S.A.S Representante Legal: María Eugenia Gómez Chaparro	-	saejudicial@gmail.com	3132312443
72	AUXILIARES JURIDICOS COLOMBIA S.A.S Representante Legal: Brigitte Bibiana Chaparro Gómez	-	auxiliaresjuridicoscolombiasas@gmail.com	3207810486
73	INMOBILIARIA JURIDICA COLOMBIA S.A.S Representante Legal: Brigitte Bibiana Chaparro Gómez	-	inmobiliariajudicialcolombia@gmail.com	3124969797
74	AUXILIARES DE COLOMBIA S.A.S Representante Legal: María Camila Ramirez Cardozo	-	auxiliaresdecolombia@gmail.com	3112770333
75	AUXILIARES DE COLOMBIA S.A.S Representante Legal: María Camila Ramirez Cardozo	-	auxiliaresdecolombia@gmail.com	3112770333
76	INVERSIONES & ADMINISTRACIONES SAED SAS Representante Legal: Edwin Yecid Alvarado Arévalo	-	inversiones.saed@gmail.com	3002634323 3163971244
77	APOYO JUDICIAL SAS Representante Legal: Miguel Angel Florez Basto	-	apoyojudicialsas@gmail.com	3193654348
78	María Cristina Garzon Cifuentes	Abogada	mgarzoncifuentes77@gmail.com	3203181388
79	María Cristina Garzon Cifuentes	Abogada	mgarzoncifuentes77@gmail.com	3203181388
80	Guillermo Tamayo Triana	Abogado	quitatriabogado@hotmail.com	3103086758

81	Guillermo Tamayo Triana	Abogado	quitatriabogado@hotmail.com	3103086758
82	CONSULORIA Y SERVICIOS INMOBILIARIOS SAS Representante Legal: Yheraldine Ramirez Cardoso	-	cjuridicosinmobiliarios@gmail.com	3132940994 3006559202
83	MARBRAND SAS Representante Legal: Jhon Fredy Rodriguez Huertas	-	sasmarbrand@gmail.com	3045627294
84	MARBRAND SAS Representante Legal: Jhon Fredy Rodriguez Huertas	-	sasmarbrand@gmail.com	3045627294
85	Pedro León Acosta Guzman	Abogado	peleacoguz31@hotmail.com	3158102408
86	VALENZUELA GAITÁN Y ASOCIADOS S.A.S Representante Legal: Beatriz Gaitán Muñoz	-	valenzuelagaitanyasociados@gmail.com	3117812600 2596123 3214403798
87	Maira Yiced Castro Martinez	Abogada	mayipretty@hotmail.com	3102187968
88	Carlos Julio Ramirez Rodriguez	Abogado	abogadoscjr2022@gmail.com	3112294698 3167894269
89	Luz Marina Diaz Pulido	Abogada	luzmadipu123@hotmail.com	6082744092 3108766602
90	Luz Marina Diaz Pulido	Abogada	luzmadipu123@hotmail.com	6082744092 3108766602

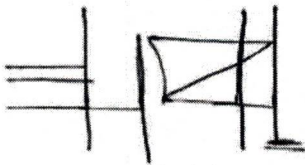
ARTICULO 2°. PUBLICAR la presente Resolución en la Página Web de la Rama Judicial y Seccional Tolima y **COMUNICARLA** a los Despachos Judiciales del Distrito Judicial del Tolima y a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia a través del correo electrónico institucional: regnal@cendoj.ramajudicial.gov.co y csjsirnasoporte@deaj.ramajudicial.gov.co para así registrar la novedad en el sistema de información..

ARTICULO 3°. Contra la presente resolución procede únicamente y en cualquier momento la Objeción, conforme lo establece el Artículo 20 del Acuerdo PSAA15-10448.

ARTICULO 4° La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Ibagué Tolima, a los treinta y un (31) días del mes de marzo del año dos mil vientos (2023).



EDWIN RIAÑO CORTES
Director Seccional de Administration Judicial de Ibagué

ERC / mrlg

10/R

LISTA DEFINITIVA DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA DPTO DEL TOLIMA 2023-2025						
No.	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PROFESION	DIRECCIÓN ELECTRÓNICA	No. TELEFONO	CARGO AL QUE ASPIRA
1	Maria Magola Mosquera Mosquera	42.898.470	Abogada	magolam@gmail.com	3136134505 3155147612	PARTIDOR
2	Egna Visay Salamanca Quijano	1.061.729.965	Abogada	egnavs@gmail.com	323 3883243	PARTIDOR
3	Carmen Elisa Garcia Mendez	51.608.743	Licenciado en Ciencias de la Educación en "Filosofía e Idiomas"	carmene.garcia06@gmail.com	3192027965 3196510598	TRADUCTOR-INGLES
4	Carmen Elisa Garcia Mendez	51.608.743	Licenciado en Ciencias de la Educación en "Filosofía e Idiomas"	carmene.garcia06@gmail.com	3192027965 3196510598	TRADUCTOR-FRANCES
5	Yadira Sotelo Delgadillo	41.777.698	Abogada	yadirasotelod1@gmail.com	3105594647	PARTIDOR
6	Celso Jaime Erazo Ortega	6.489.881	Abogado	cejaimabogado@gmail.com	6019058392	PARTIDOR
7	Blanca Ely Buitrago Mayorca	52.022.008	Abogada	elsybuitrago22@gmail.com	6019058392	PARTIDOR
8	DISCOVER SOLUCIONES JURIDICAS Y BODEGAJES S.A.S	900.601.427-5		discoverassolucionesjuridicas@gmail.com	6019371212 3232027655	SECUESTRE CATEGORIA 3
	Representante Legal: Maria del Carmen Echavarría De Arango	41668757				
9	Jaime Useche Leal	5.982.178	Abogado	jaimeuseche@yahoo.es	3115619009	PARTIDOR
10	Claudia Piedad Peña Díaz	65.762.247	Abogada	claudiapiedadp@yahoo.es	3212745361	PARTIDOR
11	Hernán Andrés Arciniegas Luna	1.098.624.086	Abogado	hernanarciniegas@gmail.com	3114503314	LIQUIDADOR
12	Sandra Patricia Palta Jimenez	1.061.690.464	Abogada	sandrisp1@gmail.com	3113112412 3025217500	PARTIDOR
13	INMOBILIARIA CONTACTOS EL SOL SAS	900.480.380-7		inmobiliariaelso26@gmail.com	3107048188 3205351620	SECUESTRE CATEGORIA 3
	Representante legal: Bernardo de Jesus Teheran Guzmán	9039021	Abogado			
14	Carlos Armando Villamizar Portilla	91.538.246	Abogado	cavp412@hotmail.com	3146079806	LIQUIDADOR
15	TRANSOLUCIONES INMOBILIARIAS INTEGRALES SAS	900.171.814-6		transolucionesinmobiliarias@gmail.com	3005986733 7353683	SECUESTRE CATEGORIA 1
	Representante Legal: Carlos Fernando Mayorca Perez.	79123916				
16	Heidy Lorena Sanchez Castillo	1.075.216.946	Abogada	heidylorenasanchezcastillo@gmail.com	6019058392 3107878864	PARTIDOR
17	Gloryan Eliana Murcia Quiñones	23.497.676	Abogada	ortizluchy8@gmail.com	321 438 88 31	PARTIDOR
18	José Hernando Duran Loaiza	2.775.729	Abogado	hernandoduran59@hotmail.com	3177832961	PARTIDOR
19	José Hernando Duran Loaiza	2.775.729	Abogado	hernandoduran59@hotmail.com	3177832961	LIQUIDADOR
20	José Hernando Duran Loaiza	2.775.729	Abogado	hernandoduran59@hotmail.com	3177832961	SÍNDICO
21	Jenny Rocío Torres Villanueva	1.015.409.410	Abogada	rociotorresvillanueva1@gmail.com	3004330115 6019058392	PARTIDOR
22	Angela Cristina Bravo Burbano	1.085.933.902	Abogada	angelabravo.espfamilia@hotmail.com	315 6847512 3162858869	PARTIDOR
23	Arnulfo Andrade Ruiz	93.200.188	Bachiller Academico	arnulfoandraderuiz@hotmail.com	3203426500	SECUESTRE CATEGORIA 1
24	Rene Macias Montoya	5.970.036	Abogado	remacias30@gmail.com	3178442386 6013749199	PARTIDOR
25	Luis Alfredo Murillo Riojas	5.937.480	Bachiller Academico	murilloluisa200@gmail.com	3208208459	SECUESTRE CATEGORIA 1
26	Martha Edith Suarez Farfán	28.796.121	Bachiller Academico	murilloluisa200@gmail.com	3208209656 3208208489	SECUESTRE CATEGORIA 1
27	Judith Aurora Peña uriza	28.559.711	Abogada	judithaurora.abogada@gmail.com	3144780359	PARTIDOR
28	Hugo Emigdio Ortiz Murcia	3.173.711	Abogado	hugoortizm@gmail.com	3224676365	PARTIDOR
29	Maria Doris Diaz Correales	51.978.079	Abogada	fenix.evidencias@hotmail.com	3214196394	PARTIDOR
30	ADMINISTRADORA LIQUIDADORA Y RECUPERADORA DE EMPRESAS ALIAR S.A	810.001.094-5		aliarsa@hotmail.com	3148614577 8970279	PARTIDOR
	José Oscar Tamayo Rivera	10.261.403	Abogado y Economista			
31	ADMINISTRADORA LIQUIDADORA Y RECUPERADORA DE EMPRESAS ALIAR S.A	810.001.094-5		aliarsa@hotmail.com	3148614577 8970279	LIQUIDADOR
	Representante Legal: José Oscar Tamayo Rivera	10.261.403	Abogado y Economista			
32	ADMINISTRADORA LIQUIDADORA Y RECUPERADORA DE EMPRESAS ALIAR S.A	810.001.094-5		aliarsa@hotmail.com	3148614577 8970279	SÍNDICO
	Representante Legal: José Oscar Tamayo Rivera	10.261.403	Abogado y Economista			
33	Bleik Alejandro Jimenez Valero	1.013.592.891	Abogado	abogadoalejandrojimenez1@gmail.com	6019058392 3143346381	PARTIDOR
34	Jhon Jairo Pulido Rojas	1.019.017.847	Abogada	ramirezpulidoabogados@outlook.es	3167894269	PARTIDOR
35	INMOBILIARIA JURIDICA RA SAS	900.766.804 -7		inmobiliariajuridicara@gmail.com	3132940994 3123626281	SECUESTRE CATEGORIA 1
	Representante Legal: Yheraldine Ramirez Cardoso	1.080.184.540				
36	Luis Eduardo Muñoz Uruña	14.206.353	Abogado	luiseduardom50@hotmail.com	3153193596	PARTIDOR
37	Heiddy Angela Ardila Rojas	1.030.524.565	Abogada	angelaaardilalegal@gmail.com	6019058392 3187894269	PARTIDOR
38	Pablo Emilio Acero Velandia	13.991.546	Abogado	pabloacero2@hotmail.com	3112913606 3214989497	LIQUIDADOR
39	Gloria Yazmin Becerra Morales	52.488.158	Abogada	gloriabecerramoraes1@gmail.com	6019058392 3118238769	PARTIDOR
40	Reinaldo Romero Ortega	5.860.633	Bachiller Académico	pelusa352008@hotmail.com	3202664161	SECUESTRE CATEGORIA 1
41	FLORIAN Y FLORIAN ADMINISTRACION Y AVALUOS S.A.S	901288042-4		iflorianp09@gmail.com	3228570550 3102295130	SECUESTRE CATEGORIA 3
	Representante Legal: Jaime Florian Polania	5.830.503	Bachiller Académico			
42	Justo Dario Ortiz Murcia	3.172.989	Abogado	justodarioortiz@gmail.com	3138685252	PARTIDOR
43	Jaime Florian Polania	5.830.503	Bachiller Académico	iflorianp09@gmail.com	3228570550 3102295130	SECUESTRE CATEGORIA 1
44	Eduardo Castillo Moreno	6.022.044	Bachiller Académico	edcali22@hotmail.com	3229188768	SECUESTRE CATEGORIA 1
45	Victor Andres Molina Escobar	14.567.130	Abogado	zasa2@hotmail.com		PARTIDOR
46	Evilietta del Rosario Gomez Cotes	36.546.317	Abogada	evigoco@hotmail.com	3013612569 3123973208	PARTIDOR

47	Evilietta del Rosario Gomez Cotes	36.546.317	Abogada	evigoco@hotmail.com	3013612569 3123973208	LIQUIDADOR
48	Camilo Enrique Florez Cubillos	11.224.793	Abogado	florezasesoresyconsultores@gmail.com	3508291431 3165409529	PARTIDOR
49	Maritza Peñuela Tique	51.978.985	Abogada	marpe20071@gmail.com	6019058392 3103355685	PARTIDOR
50	Veronica Parra Escobar	1.112.781.851	Abogada	veritoo.parra@hotmail.com	3137460107 3233207531	PARTIDOR
51	Jorge Edison Garzon Gil	80.201.405	Abogado	jorgeedisongarzongil@gmail.com	3208757298 3178432224	PARTIDOR
52	Luz Elena Cortes Aviles	63.500.082	Abogada	leca1214c@gmail.com	6015339730 3165282715	PARTIDOR
53	Lucero Nuñez Aranda	65.741.255	Tecnico Laboral por competencia en Avalúos	estrellita_27arana@hotmail.com	3208915717	SECUESTRE CATEGORIA 1
54	SITE SOLUTION S&C SAS Representante Legal: María del Pilar Cortes Hernandez	900.787.481-1 52.300.888		sitenotificaciones@gmail.com	3214436921 3026836280	SECUESTRE CATEGORIA 3
55	Diogenes Ortiz Gutierrez	5.920.629	Bachiller Académico- Trabajador Agropecuario Calificado	estrellita_27arana@hotmail.com		SECUESTRE CATEGORIA 1
56	Lida Patricia Cardenas Ladino	46.380.859	Abogada	cardenaslidapatricia1@gmail.com	6019058392 3124525892	PARTIDOR
57	ADMINISTRACIONES PACHECO SAS Representante Legal: Santiago Matiz Contreras	900.907.396-1 1.110.501.618		admonpachecosas@gmail.com	3168270915	SECUESTRE CATEGORIA 3
58	ISACONS SAS Representante Legal: Edwin Piñeros Alvira	900.608.628-0 80.219.763		isaconsas@gmail.com	3163971244	SECUESTRE CATEGORIA 3
59	ADMINISTRACION JUDICIAL S&M SAS Representante Legal: Santiago Matiz Contreras	901.171.397-1 1.110.501.618		admonjudicials.m@gmail.com	3168270915	SECUESTRE CATEGORIA 3
60	Carlos Javier Gutierrez	93.125.696	Contador Público	np5677204@gmail.com	3112185548 3132034284	SINDICO
61	NTJ ADMJUDICIALES SAS Representante Legal: Jaiber Laiton Hernandez	900913714-3 93.404.759		ntjadmjudicialesas@hotmail.com	6018088284 3204594287	SECUESTRE CATEGORIA 1
62	NTJ ADMJUDICIALES SAS Representante Legal: Jaiber Laiton Hernandez	900913714-3 93.404.759		ntjadmjudicialesas@hotmail.com	6018088284 3204594287	SECUESTRE CATEGORIA 3
63	Edgar Hernandez Ochoa	93.117.682	Abogado y Técnico en Administración de empresas Agropecuarias	edgarhernandezochoa@hotmail.com	3123947370 3102134028	PARTIDOR
64	Edgar Hernandez Ochoa	93.117.682	Abogado y Técnico en Administración de empresas Agropecuarias	edgarhernandezochoa@hotmail.com	3123947370 3102134028	SINDICO
65	Edgar Hernandez Ochoa	93.117.682	Abogado y Técnico en Administración de empresas Agropecuarias	edgarhernandezochoa@hotmail.com	3123947370 3102134028	LIQUIDADOR
66	ADS CONSULTING S.A.S. Representante Legal: Philip Steven Rodríguez Riascos	901 261 471-3 1.106.891.140		info@adsfincaraiz.com	3176787112 3185902158	SECUESTRE CATEGORIA 1
67	Carlos Adan Zuluaga Pulido	80.156.970	Abogado	carloszuluaga.abogado@hotmail.com	313 390 4437	PARTIDOR
68	JURIBAGUE EXPRESS S.A.S. Representante Legal: Daniela Gongora Jaramillo	900730938-1 1.110.549.973		juribague.express@gmail.com	3187640701	SECUESTRE CATEGORIA 3
69	Jorge Vergara Bermudez	14.220.063	Abogado	jorverber@hotmail.com	3157973542	PARTIDOR
70	Jhon Alexander Gacha Murcia	1.070.305.007	Abogado	alexanderg8913m@gmail.com	6019058392 319 5623823	PARTIDOR
71	SOCIEDAD DE ADMINISTRACIONES ESPECIALES S.A.S Representante Legal: María Eugenia Gomez Chaparro	900.607.684-9 63.334.010		saejudicial@gmail.com	3132312443	SECUESTRE CATEGORIA 1
72	AUXILIARES JURIDICOS COLOMBIA S.A.S Representante Legal: Brigitte Bibiana Chaparro Gomez	900.327.446-0 1.233.507.058		auxiliaresjuridicoscolombiasas@gmail.com	3207810486	SECUESTRE CATEGORIA 1
73	INMOBILIARIA JURIDICA COLOMBIA S.A.S Representante Legal: Brigitte Bibiana Chaparro Gomez	900.084.347-5 1.233.507.058		inmobiliariajudicialcolombia@gmail.com	3124969797	SECUESTRE CATEGORIA 1
74	AUXILIARES DE COLOMBIA S.A.S Representante Legal: María Camila Ramirez Cardozo	800.139.504-0 1.080.189.276		auxiliaresdecolombia@gmail.com	3112770333	SECUESTRE CATEGORIA 1
75	AUXILIARES DE COLOMBIA S.A.S Representante Legal: María Camila Ramirez Cardozo	800.139.504-0 1.080.189.276		auxiliaresdecolombia@gmail.com	3112770333	SECUESTRE CATEGORIA 3
76	INVERSIONES & ADMINISTRACIONES SAED SAS Representante Legal: Edwin Yecid Alvarado Arevalo	901.170.256-5 79.967.878		inversiones.saed@gmail.com	3002634323 3163971244	SECUESTRE CATEGORIA 3
77	APOYO JUDICIAL SAS Representante Legal: Miguel Angel Florez Basto	900.905.867-8 80.157.971		apovjudicialsas@gmail.com	3193654348	SECUESTRE CATEGORIA 3
78	María Cristina Garzon Cifuentes	51.825.572	Abogada	mqgarzoncifuentes77@gmail.com	3203181388	PARTIDOR
79	María Cristina Garzon Cifuentes	51.825.572	Abogada	mqgarzoncifuentes77@gmail.com	3203181388	LIQUIDADOR
80	Guillermo Tamayo Triana	93.116.381	Abogado	guilatriabogado@hotmail.com	3103086758	PARTIDOR
81	Guillermo Tamayo Triana	93.116.381	Abogado	guilatriabogado@hotmail.com	3103086758	LIQUIDADOR
82	CONSULTORIA Y SERVICIOS INMOBILIARIOS SAS Representante Legal: Yheraldine Ramirez Cardoso	900824423-3 1.080.184.540		cjuridicosinmobiliarios@gmail.com	3132940994 3006559202	SECUESTRE CATEGORIA 1
83	MARBRAND SAS Representante Legal: Jhon Fredy Rodriguez Huertas	900.665.354-0 80.387.752		sasmarbrand@gmail.com	3045627294	SECUESTRE CATEGORIA 1
84	MARBRAND SAS Representante Legal: Jhon Fredy Rodriguez Huertas	900.665.354-0 80.387.752		sasmarbrand@gmail.com	3045627294	SECUESTRE CATEGORIA 3
85	Pedro Leon Acosta Guzman	93.123.508	Abogado	peleacoguz31@hotmail.com	3158102408	PARTIDOR
86	VALENZUELA GAITÁN Y ASOCIADOS S.A.S Representante Legal: Beatriz Gaitan Muñoz	901.288.985-4 52.090.605		valenzuelagaitanyasociados@gmail.com	3117812600 2596123 3214403798	SECUESTRE CATEGORIA 3
87	Maira Yiced Castro Martinez	28.558.560	Abogada	mayipretty@hotmail.com	3102187968	PARTIDOR
88	Carlos Julio Ramirez Rodriguez	12.112.364	Abogado	abogadoscjr2022@gmail.com	3112294698 3167894269	PARTIDOR

11/18

89	Luz Marina Diaz Pulido	51.597.468	Abogada	luzmadipu123@hotmail.com	6082744092 3108766602	PARTIDOR
90	Luz Marina Diaz Pulido	51.597.468	Abogada	luzmadipu123@hotmail.com	6082744092 3108766602	LIQUIDADOR



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
SAN LUIS – TOLIMA**

San Luis-Tolima, Veintinueve (29) de Mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO GARANTI REAL
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADOS: BLAS ANTONIO BARRETO
RAD: 2022-00175-00.

1. Revisada la anterior liquidación de crédito presentada por la apoderada de la parte demandante debidamente reconocida para actuar en el presente asunto, la cual fue fijada en la página web de la Rama Judicial al igual que en la secretaría del despacho; se encuentra que la misma no se ajusta a derecho, en tanto que la liquidación allegada no es clara ya que de conformidad con lo ordenado en el mandamiento de pago son tres obligaciones, siendo presentada solo una, elementos indispensables que permitan establecer el valor liquidado de todas las obligaciones, tal como lo establece el artículo 446 del C.G.P:

"1. ...cualquiera de las partes podrá presentar la liquidación del crédito con especificación del capital y de los intereses causados hasta la fecha de su presentación..."

"4. De la misma manera se procederá cuando se trate de actualizar la liquidación en los casos previstos en la ley, para lo cual se tomará como base la liquidación que este en firme..."

De tal manera que la liquidación de crédito presentada, no cumple con lo establecido en el citado artículo, no siendo posible para el despacho aprobar o modificar, por no haberse presentado en debida forma, por lo tanto, la misma no se tendrá en cuenta, debiendo aportarla en debida forma.

2. Ahora bien, en atención a la solicitud de secuestro del bien inmueble debidamente embargado, como quiera que encontrándose inscrita la medida de embargo ordenada por este despacho judicial sobre el bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No 360-18927 vista a anotación No. 7 del Certificado de Matrícula Inmobiliaria, procede el despacho a resolver sobre la solicitud de secuestro.

De tal manera, que para llevar a cabo la referida practica de secuestro, se comisiona a la señora Inspectora de Policía de San Luis Tolima, a quien se le otorgan las facultades contenidas en el artículo 40 del C.G.P, inclusive las de designar secuestre de la lista de auxiliares de la justicia, comunicarle la designación y fijar honorarios provisionales en atención al Acuerdo No 1518 de 2002 de la sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Para lo anterior se le concede un término prudencial de 30 días, los cuales correrán una vez radicada la presente Comisión en su despacho.

Indíquese a la funcionaria que llevará cabo el Secuestro, que deberá prevenir al auxiliar de la justicia en términos del artículo 51 del Código General del Proceso, el cual indica su tenor literal:

«Los auxiliares de la justicia que como depositarios, secuestres o administradores de bienes perciban sus productos en dinero, o reciban en dinero el resultado de la enajenación de los bienes o de sus frutos, constituirán inmediatamente certificado de depósito a órdenes del juzgado.



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL SAN LUIS – TOLIMA

El juez podrá autorizar el pago de impuestos y expensas con los dineros depositados; igualmente cuando se trate de empresas industriales, comerciales o agropecuarias, podrá facultar al administrador para que, bajo su responsabilidad, lleve los dineros a una cuenta bancaria que tenga la denominación del cargo que desempeña. El banco respectivo enviará al despacho judicial copia de los extractos mensuales.

En todo caso, el depositario o administrador dará al juzgado informe mensual de su gestión, sin perjuicio del deber de rendir cuentas.» Negrilla fuera de texto.

Líbrese el correspondiente Despacho Comisorio, con los insertos de Ley a la señora Inspectora de Policía de San Luis Tolima a través de la cuenta de correo electrónico inspecciondepolicia@sanluis-tolima.gov.co, con copia a la parte interesada a través del canal digital notificacionjudicial@valoresysoluciones.com, abonados telefónicos 3204826394.

Alléguese al comisionado, copia de la lista de auxiliares de la justicia vigente, para lo pertinente; de igual manera la parte interesada deberá aportar para la práctica de la comisión copia actualizada del certificado de matrícula inmobiliaria No. 360-18927, y deberá tener plenamente identificado el predio el objeto de la medida, a efectos de evitar posibles nulidades procesales.

Este despacho judicial recibe comunicaciones a través del canal digital j01prmpalsanluis@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

CAROLINA ANDREA ANGARITA IBARBUEEN

Firmado Por:
Carolina Andrea Angarita Ibarbuen
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Luis - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a1f692bc3bfc237605705e260d9b32b24e6859247ec6184cbcdcb6e64741251**

Documento generado en 29/05/2023 12:59:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA DE SAN LUIS
INSPECCION DE POLICIA
NIT.890.700.842-8



13/R

AUTO No. 102
San Luis Tolima, 01 agosto 2023

“Por medio del cual se programa fecha y hora para realizar diligencia de secuestro en cumplimiento al despacho comisorio No. 008. del 05 de junio de 2023 dentro del proceso de Ejecutivo Garantía Real de Menor Cuantía -Rad. 2022 – 00175-00 que adelanta el BANCOLOMBIA S.A en el juzgado promiscuo Municipal de San Luis Tolima “

La suscrita inspectora de policía municipal de San Luis Tolima, en uso de sus facultades policivas otorgadas por el artículo 206 de la Ley 1801 del 2016 “ Código Nacional de Policía y Convivencia Ciudadana”, y considerando que el juzgado Promiscuo Municipal de San Luis Tolima, Ordeno comisionar a la inspección de policía con el fin de adelantar la práctica de diligencia de SECUESTRO al predio identificado con la matricula inmobiliaria No 360-18927 de la ORIP de Guamo Tolima, el cual se encuentra embargado, se dispone a:

PRIMERO: ORDENAR la práctica de diligencia de SECUESTRO, del predio identificado con la matricula inmobiliaria No. 360-18927 de la ORIP del Guamo Tolima. Diligencia que se llevará a cabo el día jueves 10 de agosto del 2023 a la 02:30 pm

SEGUNDO: NOMBRAR como secuestre a CONSULTORIAS Y SERVICIOS INMOBILIARIOS S. A. S, correo electrónico: cjuridicosinmobiliarios@gmail.com, teléfono: 313-294-09-94

TERCERO: ORDENAR comunicar la decisión contenida en el presente auto a la parte demandante la Dr. DIANA MARCELA OJEDA HERRERA, en el correo notificacionjudicial@valoresysoluciones.com , celular 320-482-63-94.

COMUNÍQUECE Y CÚMPLASE


YAIRA ALEJANDRA VERGARA ROMERO
INSPECTORA DE POLICIA

“ES EL MOMENTO QUE REGRESEN LAS OBRAS”

Centro Administrativo Municipal
Frente al parque principal

Inspecciondepolicia@sanluis-tolima.gov.co





Gmail

inspecciondepolicia inspecciondepolicia <inspecciondepolicia@sanluis-tolima.gov.co>

AUTO N° 102 DEL 01 DE AGOSTO DEL 2023

1 mensaje

inspecciondepolicia inspecciondepolicia <inspecciondepolicia@sanluis-tolima.gov.co>

1 de agosto de 2023, 9:37

Para: "cjuridicosinmobiliarios@gmail.com" <cjuridicosinmobiliarios@gmail.com>

Reciba un cordial saludo de parte de la inspección de policía del Municipio de San luis tolima, cordialmente me permito enviar por este medio el Auto 102 "por medio del cual se programa fecha y hora para realizar la Diligencia de Secuestro".

lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente;

YAIRA ALEJANDRA VERGARA ROMERO

Inspeccion de Policia.

 **Auto 102.pdf**
374K

Señor
INSPECCION DE POLICIA DE SAN LUIS TOLIMA
inspecciondepolicia@sanluis-tolima.gov.co

Ref. Despacho Comisorio 008 del 05 de junio de 2023
Proceso ejecutivo garantía real de menor cuantía: 2022-00175-00
De: Bancolombia SA

Asunto: Aceptación de cargo.

YHERALDINE RAIREZ CARDOSO, mayor de edad, identificada con la C.C. No. 1080184540 representante Legal de la sociedad Consultoría y Servicios Inmobiliarios reconocida con NIT 900.824.423-3, obrando en mi condición de secuestre, por medio del presente escrito a fin de manifestar la aceptación de la designación para actuar como secuestre dentro del despacho comisorio y proceso de la referencia.

Diligencia que se llevará a cabo el día 10 de agosto del año 2023 a las 2:30pm.

De otro lado, solicito muy respetuosamente me indique el contacto de la parte actora.

Del Señor Funcionario,



YHERALDINE RAMIREZ CARDOSO
Rep. Legal Consultoría y Servicios Inmobiliarios
NIT 900.824.423-3

CONSULTORIA Y SERVICIOS INMOBILIARIOS SAS
cjuridicosinmobiliarios@gmail.com
TEL. 3132940994 - 3134831097

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de julio de 2023 Hora: 00:51:38

Recibo No. AB23365645
Valor: \$ 7,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2336564599374

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CONSULTORIA Y SERVICIOS INMOBILIARIOS SAS
Nit: 900824423 3 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02547285
Fecha de matrícula: 26 de febrero de 2015
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 11 de octubre de 2022
Grupo NIIF: Grupo III.

LA PERSONA JURÍDICA NO HA CUMPLIDO CON EL DEBER LEGAL DE RENOVAR SU MATRÍCULA MERCANTIL. POR TAL RAZÓN, LOS DATOS CORRESPONDEN A LA ÚLTIMA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL COMERCIANTE EN EL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y/O RENOVACIÓN DEL AÑO: 2022.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 12 C No. 8 - 79 Oficina 410
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: cjuridicosinmobiliarios@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3132940994
Teléfono comercial 2: 3006559202
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 12 C No. 8 - 79 Oficina 410
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: cjuridicosinmobiliarios@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3132940994
Teléfono para notificación 2: 3006559202
Teléfono para notificación 3: No reportó.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de julio de 2023 Hora: 00:51:38

Recibo No. AB23365645

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2336564599374

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 25 de febrero de 2015 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de febrero de 2015, con el No. 01915281 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada SOCIALSECURITY SAS -.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 003 del 6 de octubre de 2022 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de octubre de 2022, con el No. 02891549 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de SOCIALSECURITY SAS - a CONSULTORIA Y SERVICIOS INMOBILIARIOS SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

La persona jurídica se disolvió y entró en estado de liquidación mediante Ley No. 1727 del 11 de julio de 2014 de Congreso de la Republica , inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2022 con el No. 02825908 del Libro IX y por Acta No. 003 del 6 de octubre de 2022 de Asamblea de Accionistas , inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de octubre de 2022 con el No. 02891549 del Libro IX, la persona jurídica de la referencia se reactivó.

OBJETO SOCIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de julio de 2023 Hora: 00:51:38

Recibo No. AB23365645

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2336564599374

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Objeto social: la sociedad puede realizar, en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícita, comercial o civil.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$78.000.000,00
No. de acciones : 6.500,00
Valor nominal : \$12.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$55.080.000,00
No. de acciones : 4.590,00
Valor nominal : \$12.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$55.080.000,00
No. de acciones : 4.590,00
Valor nominal : \$12.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal: la administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del representante legal, quien tendrá un suplente que podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: los representantes legales pueden celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de julio de 2023 Hora: 00:51:38
Recibo No. AB23365645
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2336564599374

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 003 del 6 de octubre de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de octubre de 2022 con el No. 02891550 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Yheraldine Cardoso	Ramírez C.C. No. 1080184540

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 003 del 6 de octubre de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02891549 del 22 de octubre de 2022 del Libro IX
Acta No. 003 del 10 de noviembre de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02903145 del 28 de noviembre de 2022 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de julio de 2023 Hora: 00:51:38
Recibo No. AB23365645
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2336564599374

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6810
Actividad secundaria Código CIIU: 6820

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6820

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 11 de octubre de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 28 de noviembre de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de julio de 2023 Hora: 00:51:38
Recibo No. AB23365645
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2336564599374

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

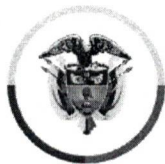
El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en
ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la
sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y
cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Consultas

Consulta General

DATOS CONSULTA

Departamento:

TOLIMA

Ciudad o municipio:

SELECCIONE...

Tipo de Documento:

NIT

Número de Documento:

900824423

Nombres:

Apellidos:

Area:

SELECCIONE...

Oficio:

Estado de la Licencia:

ACTIVO

Exportar a Excel

Consultar

Número de Documento	Tipo de Documento	Municipio de Inscripción	Nombres	
900824423-3 (/Auxiliares/Paginas/D... a=1e187278-7204- ee11-8175- 005056b2336f&d=f70... 300b-e611-80f0- 005056b17793&m=e3... 340b-e611-80ea- 005056b175ba)	Nit	IBAGUE	CONSULORIA Y SERVICIOS INMOBILIARIOS SAS	

1 - 1 de 1 registros

anterior

1

siguiente

Exportar a Excel

Consultar

CONSULTA POR PROCESO

Departamento:

SELECCIONE...

▼

Ciudad o municipio:

▼

Entidad:

SELECCIONE...

▼

Especialidad:

SELECCIONE...

▼

Año:

Número de Radicación del Proceso:

Consecutivo de Recurso:

Número del proceso (23 dígitos):

Consultar

RESULTADO

PÁGINAS DE CONSULTA

Gobierno en Línea (<http://www.gobiernoenlinea.gov.co>)
Fiscalía (<http://www.fiscalia.gov.co>)
Medicina Legal (<http://www.medicinalegal.gov.co>)
Cumbre Judicial (<http://www.cumbrejudicial.org>)
iberIUS (<http://www.iberius.org>)
e.justicia (<https://e-justice.europa.eu/home.do>)
Unión Europea (http://www.europa.eu/index_es.htm)
Contratos (<http://www.contratos.gov.co>)
Hora Legal (<http://www.horalegal.sic.gov.co>)

UBICACIÓN

Dirección ejecutiva de cada seccional

CONTÁCTENOS

E-mail
csjsirnasoporte@deaj.ramajudicial.gov.co

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes
8:00 a.m. a 1:00 p.m.
2:00 p.m. a 5:00 p.m.



Gmail

inspecciondepolicia inspecciondepolicia <inspecciondepolicia@sanluis-tolima.gov.co>

AUTO 102 DEL 01 DE AGOSTO DEL 2023

1 mensaje

inspecciondepolicia inspecciondepolicia <inspecciondepolicia@sanluis-tolima.gov.co>

8 de agosto de 2023,
12:10

Para: notificacionjudicial@valoresysoluciones.com

Reciba un cordial saludo de parte de la inspección de policía del Municipio de San luis tolima, cordialmente me permito enviar por este medio el Auto 102 por medio del cual se programa fecha y hora para realizar la Diligencia de Secuestro .
lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente;

YAIRA ALEJANDRA VERGARA ROMERO

Inspectora de Policía .

2 adjuntos**Auto 102.pdf**
374K**Despacho Comisorio 008 del 05 de junio de 2023.pdf**
322K

Teléfono: (+57) 6779522

320 482 6394

322 475 1901

E-mail:

consultas@valoresysoluciones.com

gestion@valoresysoluciones.com

Dirección: Calle 15 No. 40 - 101 Of. 449
Centro Empresarial Primavera Urbana
Villavicencio - Colombia

Doctora

YAIRA ALEJANDRA VERGARA ROMERO

INSPECTORA DE POLICÍA DE SAN LUIS - TOLIMA

E.

S.

D.

Referencia: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL

Demandante: BANCOLOMBIA S.A.

Demandado: BLAS ANTONIO BARRETO

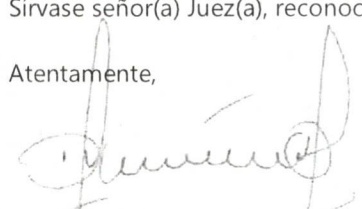
Radicado: 73678-4089-001-2022-00175-00

Asunto: SUSTITUCIÓN PODER DILIGENCIA SECUESTRO COMISORIO 008

VALORES Y SOLUCIONES GROUP SAS representado por **DIANA MARCELA OJEDA HERRERA**, mayor de edad, vecina de Villavicencio, abogada en ejercicio, identificada con cédula de ciudadanía N° 40.189.830 de Villavicencio, portadora de la tarjeta profesional N° 180.112 del Consejo Superior de la Judicatura, con correo electrónico notificacionjudicial@valoresysoluciones.com, actuando en calidad de representante judicial de la sociedad **V&S VALORES Y SOLUCIONES GROUP S.A.S.** con Nit 901.228.355-8, reconocida como apoderada de la parte actora dentro del proceso de la referencia, respetuosamente me dirijo a usted con el fin de **SUSTITUIR** poder especial, amplio y suficiente al Doctor **GUSTAVO ROSERO RAMOS**, mayor de edad, abogado en ejercicio, identificado con cédula de ciudadanía N° CC **1.110.558.546**, portador de la tarjeta profesional **No 315078** del Consejo Superior de la Judicatura, para que en nuestro nombre y representación asista y represente los intereses de **BANCOLOMBIA S.A.** en la diligencia de secuestro que se llevará a cabo el día 10 de agosto de 2023 a las 02:30 p.m., sobre el bien inmueble objeto de garantía FMI No 360-18927.

Sírvase señor(a) Juez(a), reconocerle personería para lo pertinente.

Atentamente,



DIANA MARCELA OJEDA HERRERA

Rep. Legal V&S VALORES Y SOLUCIONES GROUP S.A.S.

C.C. N° 40.189.830 de Villavicencio- Meta

T.P. N° 180.112 del Consejo Superior de la Judicatura

Acepto,

GUSTAVO ROSERO RAMOS

C.C. No. 1.110.558.546

T.P. No. 315078 del Consejo Superior de la Judicatura

V&S



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GUAMO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230808843880705583

Nro Matrícula: 360-18927

Pagina 1 TURNO: 2023-360-1-10219

Impreso el 8 de Agosto de 2023 a las 03:48:07 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 360 - GUAMO DEPTO: TOLIMA MUNICIPIO: SAN LUIS VEREDA: SAN LUIS

FECHA APERTURA: 09-06-1994 RADICACIÓN: 857 CON: RESOLUCION DE: 07-06-1994

CODIGO CATASTRAL: 73678000200000060161000000000 COD CATASTRAL ANT: 73678000200060161000

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

EXTENSIÓN DE 18 HTAS. 9.53 MTS2. SEGÚN RESOLUCIÓN 612 DE FECHA 07-06-94 DEL INCORA IBAGUÉ.-ART. 11 DECRETO 1711 DE 1984.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: 18 METROS CUADRADOS: 9 CENTIMETROS CUADRADOS: 5300

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: 0 CENTIMETROS CUADRADOS: 0 / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: 0 CENTIMETROS: CUADRADOS0

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

01. 18-04-94 RESOLUCIÓN 243 DEL 03-03-94 DEL INCORA IBAGUÉ.-RESOLUCIÓN CONTRATO.-DE: RODRIGUEZ PINZON EDUARDO.-A: INCORA.

02. 26-02-91 RESOLUCIÓN 687 DEL 15-06-90 DEL INCORA IBAGUÉ.-ACLARACIÓN A LA RESOLUCIÓN 516 EN CUANTO A LA EXTENSIÓN.-DE: RODRIGUEZ PINZON EDUARDO.-A: INCORA.

03. 26-02-91 RESOLUCIÓN 516 DEL 07-05-90 DEL INCORA IBAGUÉ.-SERVIDUMBRE DE TRANSITO.-DE: RODRIGUEZ PINZON EDUARDO.-A: INCORA.

04. 16-11-89 RESOLUCIÓN 1406 DEL 10-11-89 DEL INCORA IBAGUÉ.-CONDICIÓN RESOLUTORIA.-DE: INCORA.-A: RODRIGUEZ PINZON EDUARDO.

05. 16-11-89 RESOLUCIÓN 1406 DEL 10-11-89 DEL INCORA IBAGUÉ.-ADJUDICACIÓN.-DE: INCORA.-A: RODRIGUEZ PINZON EDUARDO.

06. 16-11-89 RESOLUCIÓN 1406 DEL 10-11-89 DEL INCORA IBAGUÉ.-ENGLOBE.-A: INCORA.

07. 10-10-89 RESOLUCIÓN 1246 DEL 06-10-89 DEL INCORA IBAGUÉ.-RESOLUCIÓN CONTRATO.-DE: RODRIGUEZ PINZON EDUARDO.-A: INCORA.

08. 13-11-87 RESOLUCIÓN 1011 DEL 31-08-87 DEL INCORA IBAGUÉ.-CONDICIÓN RESOLUTORIA.-DE: INCORA.-A: RODRIGUEZ PINZON EDUARDO.

09. 13-11-87 RESOLUCIÓN 1011 DEL 31-08-87 DEL INCORA IBAGUÉ.-ADJUDICACIÓN.-DE: INCORA.-A: RODRIGUEZ PINZON EDUARDO.

10. 13-02-86 RESOLUCIÓN 105 DEL 06-02-86 DEL INCORA IBAGUÉ.-CONDICIÓN RESOLUTORIA.-DE: INCORA.-A: RODRIGUEZ PINZON EDUARDO.

11. 13-02-86 RESOLUCIÓN 105 DEL 06-02-86 DEL INCORA IBAGUÉ.-ADJUDICACIÓN.-DE: INCORA.-A: RODRIGUEZ PINZON EDUARDO.

12. 10-05-71 ESCRITURA 1546 DEL 02-04-71 DE LA NOTARÍA 1. DE IBAGUÉ.-VENTA.-DE: BANCO DE COLOMBIA.-A: INCORA.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

1) PARCELA 36 A

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 09-06-1994 Radicación: 857

Doc: RESOLUCION 612 DEL 07-06-1994 INCORA DE IBAGUÉ

VALOR ACTO: \$31,100

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 170 ADJUDICACIÓN MODO ADQUISIC.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GUAMO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230808843880705583

Nro Matrícula: 360-18927

Pagina 2 TURNO: 2023-360-1-10219

Impreso el 8 de Agosto de 2023 a las 03:48:07 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: INCORA

A: BARRETO BLAS ANTONIO

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 09-06-1995 Radicación: 857

Doc: RESOLUCION 612 DEL 07-06-1994 INCORA DE IBAGUÉ

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 340 CONDICIÓN RESOLUTORIA LIM. DOMINIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INCORA

A: BARRETO BLAS ANTONIO

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 28-05-1999 Radicación: 850

Doc: OFICIO 163 DEL 19-05-1999 JUZ.PR.MPAL. DE SAN LUIS

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 401 EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: COOPERAMOS

A: BARRETO BLAS ANTONIO

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 10-08-2000 Radicación: 1144

Doc: OFICIO 066 DEL 21-03-2000 J.P.MPAL. DE SAN LUIS

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: CANCELACION: 790 CANCELACIÓN EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: COOPERAMOS

A: BARRETO BLAS ANTONIO

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 14-10-2004 Radicación: 1474

Doc: ESCRITURA 0418 DEL 07-10-2004 NOTARÍA DE GUAMO

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0205 HIPOTECA ABIERTA EN CUANTÍA INDETERMINADA GRAVAMEN

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BARRETO BLAS ANTONIO

A: BANCOLOMBIA S.A.

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 01-02-2017 Radicación: 2017-360-6-249

Doc: OFICIO 15 DEL 17-01-2017 JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN LUIS

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0492 DEMANDA EN PROCESO VERBAL (DE PERTURBACION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BARRETO MARCOS

CC# 6004924



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GUAMO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230808843880705583

Nro Matrícula: 360-18927

Pagina 3 TURNO: 2023-360-1-10219

Impreso el 8 de Agosto de 2023 a las 03:48:07 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: BARRETO NELSON

CC# 93087033

A: BARRETO BLAS ANTONIO

CC# 5921047

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 14-04-2023 Radicación: 2023-360-6-825

Doc: OFICIO 104 DEL 09-02-2023 JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN LUIS

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCOLOMBIA S.A.

NIT# 8909039388

A: BARRETO BLAS ANTONIO

CC# 5921047

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *7*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: 2011-360-3-217

Fecha: 16-07-2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 2

Radicación: ICARE-2015

Fecha: 21-12-2015

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADOS POR EL I.G.A.C. (SNC), RES No. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-360-1-10219

FECHA: 08-08-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: MARIA BENILDA PRECIADO GUZMAN

BANCOLOMBIA

PIC



31854942

Pág N° 1

AA 18374210



INSTRUMENTO NUMERO: CERO CUATRO-
CIENTOS DIECIOCHO (0418) -

NOTARIA UNICA DEL CÍRCULO DEL GUAMO

DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

~~~~~

LA NOTARIA JUDITH ROJAS GUARNIZO. \_\_\_\_\_

HIPOTECANTE BANCOLOMBIA S.A. \_\_\_\_\_

NIT 890-903.938-8 \_\_\_\_\_

REPRESENTADO ALVARO SANTOFIMIO TORRES \_\_\_\_\_

C.C.No 11'293.280 DE GIRARDOT (CUNDI) \_\_\_\_\_

HIPOTECARIO BLAS ANTONIO BARRETO \_\_\_\_\_

C.C.N° 5'921.047 DE GUAMO TOLIMA \_\_\_\_\_

ACTO O CONTRATO HIPOTECA ABIERTA \_\_\_\_\_

VALOR DEL ACTO \$25'000.000°° \_\_\_\_\_

INMUEBLES PARCELA N° 36° \_\_\_\_\_

UBICACIÓN MUNICIPIO DE SAN LUIS TOLIMA \_\_\_\_\_

CEDULA CATASTRAL 00-02-0006-0161-000 \_\_\_\_\_

MATRICULA INMOBILIARIA 360-0018927 \_\_\_\_\_

FECHA GUAMO, OCTUBRE 7 DE 2.004 \_\_\_\_\_

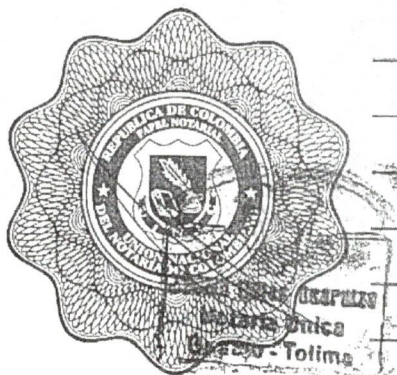
En la ciudad del Guamo, cabecera del círculo de Notaria del mismo nombre, Departamento del Tolima, Republica de Colombia, a los siete ( 7. ) días del mes de Octubre del año dos mil cuatro (2.004), otorgada ante mí JUDITH ROJAS GUARNIZO NOTARIA UNICA DEL CÍRCULO DEL GUAMO, TOLIMA, Compareció, con disquete, el señor BLAS ANTONIO BARRETO, varón, mayor de edad y vecino de Guamo, de estado civil soltero, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.921.047, expedida en Guamo y dijo: \_\_\_\_\_

PRIMERO: CONSTITUCIÓN HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE  
EN LA CUANTIA: Que constituye en favor de BANCOLOMBIA

S.A., quien también utiliza la razón social BANCO DE COLOMBIA S.A. sociedad anónima, establecimiento de crédito con domicilio principal en Medellín, hipoteca abierta, de primer grado y sin límite en su cuantía, sobre el siguiente inmueble: La Parcela número treinta y seis "A" (36A) que formó parte del inmueble de mayor extensión conocido con el nombre de Guadalajara, ubicada en el municipio de San Luis – Tolima, cuya extensión aproximada es de dieciocho hectáreas (18 has) nueve mil quinientos treinta y ocho metros cuadrados (9.538 mts<sup>2</sup>), alinderado así: PUNTO DE PARTIDA: Se tomó como punto de partida el detalle 35b situado al noroeste en la concurrencia de las colindancias de Eduardo Rodríguez y el interesado. Por el NORTE, con Eduardo Rodríguez Pinzón, del detalle 35b, pasando por los detalles 35, 79a, 80a al detalle 6, en una longitud de trescientos setenta metros (370,00 mts); por el ESTE, con Eduardo Rodríguez Pinzón, del detalle 6, pasando por los detalles 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, delta 4, 20, 21, 22, 23, 24 al detalle 24a, en una longitud de quinientos setenta y nueve metros (579,00 mts), con parcela número siete (7) de Vidal Barreto, Caño Burro al medio, del detalle 24a al detalle 108, en una longitud de diez metros (10,00 mts); por el SUR, con Río Cucuana, del detalle 108, pasando por los detalles 39, 38, 37, al 36, hasta el detalle 36a, en una longitud de setecientos ochenta metros (780,00 mts); por el OESTE, con parcela número treinta y seis (36) de Eduardo Rodríguez Pinzón, del detalle 36a al detalle 35b, punto de partida, en una longitud de cuatrocientos dos metros (402,00 mts) y encierra. El predio se distingue con la ficha catastral No. 00-07-0006-0161-000.\_\_\_\_\_

PARAGRAFO PRIMERO: El referido inmueble se identifica con el folio de matrícula inmobiliaria número trescientos sesenta – cero cero dieciocho mil novecientos veintisiete (360-0018927) de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Guamo.\_\_\_\_\_





PARAGRAFO SEGUNDO: No obstante la  
mención de la cabida y linderos del inmueble,  
se hipoteca como cuerpo cierto.-----

SEGUNDO: TITULO DE ADQUISICIÓN: Que  
adquirió el referido inmueble por adjudicación

del INCORA, según resolución número seiscientos doce (612) del  
siete (7) de junio de mil novecientos noventa y cuatro (1.994),  
inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del  
Guamo el día nueve (09) de junio de mil novecientos noventa y  
cuatro (1.994).-----

TERCERO: GARANTÍA DE LIBERTAD: Que dicho inmueble no ha  
sido enajenado en ninguna forma, en todo ni en parte, y se  
encuentra libre de censo, hipoteca anterior, embargo, registro por  
demanda civil, derechos de usufructo, uso, habitación,  
fideicomisos, patrimonio de familia inembargable, afectación a  
vivienda familiar, arrendamiento por escritura pública y en general  
de limitaciones y condiciones resolutorias, salvo las limitaciones  
propias a que se encuentra sometido el adjudicatario de este tipo  
de bienes, contenidas en el artículo cuarto de la Resolución 612  
de junio 7 de 2.004, entre las que se prohíbe transferir, gravar,  
ceder o limitar total o parcialmente, sin previa autorización escrita  
del INCORA, el dominio, posesión o tenencia del predio, dentro de  
los quince (15) años siguientes a la notificación de la resolución,  
permiso que le fue otorgado al hipotecante por el INCORA y que  
se protocoliza en este público instrumento, según se desprende  
del certificado expedido por el señor Registrador de Instrumentos  
Públicos del Círculo del Guamo, con fecha veinticinco (25) de  
junio de dos mil cuatro (2.004), que será ampliado hasta la fecha  
en que se haga el registro de la presente escritura para ser  
entregado al Banco.-----



CUARTO: ALCANCE DE LA HIPOTECA: Que en la hipoteca que constituye por el presente instrumento, se comprenden todas las mejoras del bien hipotecado, sean presentes o futuras; lo mismo que las pensiones e indemnizaciones de que trata el Artículo 2446 del Código Civil y los muebles y demás accesorios reputados inmuebles conforme con la ley.-----

QUINTO: OBLIGACIONES GARANTIZADAS: Que la presente hipoteca respaldará todas las sumas que el hipotecante, BLAS ANTONIO BARRETO, deba actualmente y las que llegare a deber en su propio nombre o con otra u otras personas a BANCOLOMBIA S.A., en cualesquiera de sus sucursales o agencias en el país y en el exterior por documentos de crédito, garantías bancarias, descubiertos en cuenta corriente, obligaciones derivadas de pago de prima de seguros u obligaciones de cualquier otra clase, con o sin garantías específicas; Pagaderos todos estos compromisos en cuanto lo exige el Banco, de acuerdo con los extractos de cuenta que presente, o conforme con los documentos insolutos que exhiba a los vencimientos de los mismos, y que, en cuanto a descubiertos en cuenta corriente, reconoce como obligación líquida y exigible los saldos a su cargo que arrojen los extractos de cuenta que el Banco presente oportunamente; entendiéndose que los préstamos y demás obligaciones, directas o indirectas, garantizados con esta hipoteca, podrán constar o no en documento separado y quedarán amparados por la hipoteca, aunque sean anteriores al registro de esta escritura.-----

El hipotecante declara además, que desde ahora acepta cualquier traspaso o cesión que el Banco haga de los instrumentos a su cargo así como de esta garantía, con todas las consecuencias que la Ley señala sin que sea necesario notificar dicha cesión.-----



SEXTO: OTRAS OBLIGACIONES

RESPALDADAS: Queda expresamente

establecido que la hipoteca aquí constituida

garantiza, sin perjuicio de la responsabilidad

personal, directa o solidaria de él Hipotecante,

las obligaciones de que trata la cláusula

precedente hasta su completa cancelación en virtud del pago

efectivo de ellas, y que por lo mismo quedan amparadas con esta

garantía las obligaciones dichas, sus prórrogas, renovaciones,

ampliaciones y obligaciones nuevas, en el caso de que el Banco

acreedor resuelva concederlas; así como los gastos y costos de

cobranza a que hubiere lugar, incluyendo honorarios de abogado,

rigiendo para los saldos en cuenta corriente, pagarés, prórrogas y

renovaciones, los términos y condiciones que respecto a plazo,

tipo de interés y especie de moneda se estipulen en cada caso.

Es entendido que no se extingue la hipoteca por el hecho de que

se amplíen, cambien o noven las obligaciones garantizadas.-----

SÉPTIMO: LUGAR DE CUMPLIMIENTO DE LAS

OBLIGACIONES: Que la Ciudad de Guamo o el lugar de

cumplimiento de las obligaciones respaldadas o el lugar donde se

encuentre ubicado el bien, son los lugares convenidos para el

cumplimiento de las obligaciones y pago de los créditos a que se

refiere este contrato y que se estipulan en las cláusulas

anteriores.-----

OCTAVO: EXTINCIÓN DEL PLAZO: El Banco podrá declarar

extinguido el plazo de todas las obligaciones a cargo del

hipotecante, y en consecuencia exigir el cumplimiento de las

obligaciones, si el inmueble hipotecado sufre desmejora o

deprecio a juicio de un perito designado por el Banco, en forma tal

que ya no preste suficiente garantía a este último y el hipotecante

no ofreciere una garantía suficiente a satisfacción del Banco o no



se hiciere un abono a las obligaciones para que su saldo quedare  
ampliamente respaldado con esta hipoteca. Igualmente podrá  
declarar extinguido el plazo en los siguientes eventos:-----

1. Si el Banco encuentra inexactitudes o falsedades en los  
documentos presentados para la constitución de este gravamen o  
si el hipotecante incumpliere alguna de las obligaciones  
contraídas mediante este instrumento.-----

2. Si los bienes del hipotecante son embargados o perseguidos  
judicialmente en ejercicio de cualquier acción legal.-----

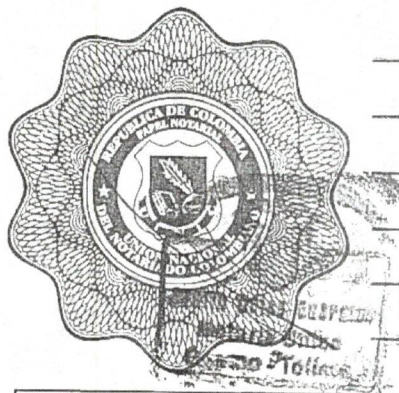
3. Muerte, concordato, concurso de acreedores o liquidación  
obligatoria del hipotecante.-----

4. Si el inmueble hipotecado es perseguido judicialmente por  
terceros o por el Banco o el inmueble es enajenado o gravado sin  
previo consentimiento por escrito del Banco.-----

En caso de expropiación del bien hipotecado decretada por el  
Estado, por cualquier causa o motivo, y sin perjuicio de la vía a  
través de la cual se adelante, el Banco podrá dar por vencido el  
plazo de las obligaciones garantizadas con esta hipoteca. El  
hipotecante por medio del presente instrumento, autoriza a la  
Entidad Pública adquirente para que, si el Banco opta  
expresamente por esta alternativa, le entregue directamente el  
valor de la indemnización para imputarlo al pago de sus  
obligaciones. El Banco podrá exigir la constitución de otra garantía  
a su entera satisfacción.-----

NOVENO: ACELERACIÓN DEL PLAZO: Que en caso de que se  
presente alguno de los eventos mencionados en la cláusula  
anterior, el plazo de todas las obligaciones del hipotecante a favor  
de BANCOLOMBIA S.A., a que se refiere la cláusula quinta, se  
extingue y, en consecuencia, el Banco puede exigir  
inmediatamente el pago.-----

DÉCIMO: PÓLIZA DE SEGURO: Que se obliga a mantener



asegurado contra el riesgo de incendio y terremoto, el inmueble hipotecado y a endosar la póliza o pólizas respectivas al Banco, o a designarlo como beneficiario, a fin de que su valor, en caso de siniestro, subrogue a dicho inmueble en la hipoteca constituida.

DÉCIMO PRIMERO: AUTORIZACION: El Banco queda autorizado para tomar o renovar las pólizas mencionadas en caso de que el hipotecante no lo hiciere y el valor de las primas hará parte de las obligaciones garantizadas con esta hipoteca, autorizando expresa e irrevocablemente desde ahora el hipotecante al Banco para cargar dichos valores a las cuentas corriente, de ahorros o cualquier depósito que tuviere en cualquiera de las sucursales o agencias del Banco en Colombia o en el exterior, sin perjuicio de que el Banco registre un crédito a favor del hipotecante a la tasa de política vigente para esa línea de crédito por el valor de las primas correspondientes o que EL BANCO llegare a cargar el valor de dichas primas junto con las cuotas de amortización de la respectiva obligación. En todo caso, el hipotecante se obliga a reembolsar al Banco las cantidades que por dicha causa haya erogado más los intereses moratorios que se hubieren causado a la tasa máxima legal permitida. No obstante lo anterior, se deja expresa constancia que es obligación del hipotecante asegurar el inmueble y mantener vigente la póliza sin que pueda responsabilizarse al Banco porque esto no se cumpliera. El hipotecante autoriza al Banco para actualizar el avalúo realizado sobre el inmueble descrito en la cláusula primera, y para cargar el valor correspondiente a la cuenta corriente o cualquier otro depósito que aparezca registrado a nombre del hipotecante.

DÉCIMO SEGUNDO: GASTOS: Que los gastos que ocasione esta



escritura y su cancelación, serán por cuenta del hipotecante.-----

DÉCIMO TERCERO: PODER: Que en caso de pérdida o destrucción de la primera copia con mérito para exigir la obligación, los comparecientes mediante este mismo instrumento confieren poder especial al representante legal del Banco, para solicitar al señor Notario, se sirva expedir una copia sustitutiva de esta escritura con igual mérito.-----

Presente el Doctor ALVARO SANTOFIMIO TORRES, varón, mayor de edad y vecino de Neiva, identificado con la cédula de ciudadanía No.11.293.280 expedida en Girardot, dijo: Que en su carácter de GERENTE DE ZONA en ejercicio de la SUCURSAL NEIVA de BANCOLOMBIA S.A., establecimiento bancario con domicilio principal en Medellín, lo cual acredita con certificado expedido por la CÁMARA DE COMERCIO DE NEIVA, que presenta para su protocolización, acepta para el Banco la presente escritura el contrato en ella contenido y la hipoteca constituida. Queda entendido que la constitución de la presente hipoteca no obliga a BANCOLOMBIA S.A. al otorgamiento de créditos a BLAS ANTONIO BARRETO. Hacen constar los comparecientes que las estipulaciones del presente instrumento, en ningún caso, constituyen novación de las obligaciones ya existentes y que se garantizan con el mismo.-----

Los comparecientes manifiestan que para los solos efectos de los derechos fiscales, le asignan al acto un valor inicial de veinticinco millones de pesos (\$25.000.000,00) moneda legal, ya que la garantía es sin límite en su cuantía. Con la presente se protocoliza carta de aprobación del crédito otorgado por el Banco.

-----HASTA AQUÍ LA MINUTA-----

SE COMPROBO NO DEBER IMPUESTOS MUNICIPALES  
CONFORME AL CERTIFICADO QUE SE AGREGA AL

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CEDULA DE CIUDADANIA No. 11.293.280

DE: Girardot (Cund.)

APELLIDOS: SANTOFINIO TORRES

NOMBRES: Alvaro

NACIDO: 16-Agt-1950-Girardot (Cund.)

ESTATURA: 1-67 COLOR: Trg.

SENALES: Ninguna

FECHA: 10-Nov-71

*[Signature]*  
FIRMA DEL CIUDADANO

*[Signature]*  
CARLOS JORDAN ARNEZ  
REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

*[Stamp]*  
INDICE DE DERECHO



REPUBLICA DE COLOMBIA  
CEDULA DE CIUDADANIA No. 5.921.047

DE: Guamo (Tol.)

NOMBRES: BARRETO

NACIDO: 21-May-1952-Guamo (Tol.)

ESTATURA: 1-62 COLOR: Anq. med. der.

SENALES: Anq. med. der.

FECHA: 29-Agt-73

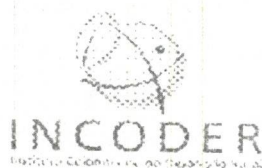
*[Signature]*  
FIRMA DEL CIUDADANO

*[Signature]*  
CARLOS JORDAN ARNEZ  
REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

*[Stamp]*  
INDICE DE DERECHO







**EL JEFE DE LA OFICINA DE ENLACE TERRITORIAL No.5 DEL INSTITUTO  
COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER -**

**A U T O R I Z A**

Al Señor **BLAS ANTONIO BARRETO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 5.921.047 expedida en el Guamo, para hipotecar al Banco de Colombia, Sucursal Guamo, la Parcela No.36A, con una cabida de **DIECIOCHO (18) HECTAREAS, NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO (9538) METROS CUADRADOS**, adjudicado según Resolución No.612 de fecha 7 de Junio de 1994; el cual formaba parte del predio de mayor extensión denominado **GUADALAJARA**, ubicado en jurisdicción del municipio de San Luis, departamento del Tolima, inscrita en la Oficina de Instrumentos Públicos de Guamo, con matrícula inmobiliaria No.360-0018927.

La presente autorización se expide en Ibagué para efectos Notariales y de Registro, a los doce (12) días del mes de Agosto de dos mil cuatro (2004) a solicitud del interesado.



**CARLOS ROMANO SEFAIR LOPEZ**  
Jefe Oficina de Enlace Territorial No.5

gimolina/torres/hildaq

35

Cámara de Comercio de Neiva  
Promotora del Desarrollo Regional

CAMARA DE COMERCIO DE NEIVA

CERTIFICADO DE MATRICULA Y ADMINISTRACION DE LA SUCURSAL Y/O AGENCIA

CONTINUACION DEL CERTIFICADO CORRESPONDIENTE A:

BANCOLOMBIA S.A.- BANCO DE COLOMBIA S.A. -----

\*\*\*\*\*

OTORGADA EN LA NOTARIA TERCERA DE BOGOTA, EL 24 DE OCTUBRE DE 1992,  
INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 14 DE AGOSTO DE 1995, BAJO EL  
NUMERO 088 DEL LIBRO IX, SE AUTORIZO LA APERTURA DE LA SUCURSAL EN  
NEIVA.-

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA No. 3777 CORRESPONDIENTE A LA REUNION DE LA JUNTA  
DIRECTIVA DEL BANCO DE COLOMBIA, CELEBRADA EL 31 DE AGOSTO DE 1993,  
INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 14 DE DICIEMBRE DE 1993, BAJO  
EL NUMERO 8.124 DEL LIBRO VI, FUE NOMBRADO :

| CARGO           | NOMBRE                   | IDENTIFICACION |
|-----------------|--------------------------|----------------|
| GERENTE DE ZONA | ALVARO SANTOFIMIO TORRES | 11.293.280     |

AGENCIAS DEPENDIENTES DE LA SUCURSAL DE NEIVA :

OF.00 NEIVA  
OF.01 PLAZA MERCADO NEIVA  
OF.02 COLONIAL NEIVA  
OF.25 CAMPOALEGRE-HUILA

C E R T I F I C A

| ESCRITURA | FECHA          | NOTARIA     | NUMERO | LIBRO | FECHA          | INSCRIPCION--- |
|-----------|----------------|-------------|--------|-------|----------------|----------------|
| 170       | ENERO 29, 1975 | 2 BOGOTA    | 87     | IX    | AGOST. 16 1985 |                |
| 633       | ABRIL 3, 1998  | 14 MEDELLIN | 23.923 | VI    | SEPT. 16, 1998 |                |

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA NO. 2660 DE AGOSTO 17 DE 1999, EXTRACTO INSCRITO EN ESTA  
CAMARA DE COMERCIO EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 1999 BAJO EL NUMERO 35.752  
DEL LIBRO XV, SE AUTORIZO EL CAMBIO DE NOMBRE DE SUCURSAL NEIVA 2 POR  
EL DE SUCURSAL NEIVA.

C E R T I F I C A

Que en esta Camara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores  
de documentos referentes a nombramientos para sus Establecimientos

Neiva ,30 de Agosto de 2000

\*\*\*\*\* CONTI N U A \*\*\*\*\*

NEIVA Tel 713666

GARZON Tel 332637







NIT 890.903.938-8

Guamo, 23 de septiembre de 2.004

Doctora  
JUDITH ROJAS GUARNIZO  
Notaria Unica  
GUAMO

Para efectos de liquidar los derechos notariales y de registro de acuerdo con la Resolución 4105 de diciembre de 2.002 de la Superintendencia de Notariado y Registro y el Decreto 1428 de julio de 2.000 del Ministerio de Justicia y del Derecho, en la hipoteca abierta de primer grado y sin limite en la cuantia que otorgará **BLAS ANTONIO BARRETO** a favor de Bancolombia S.A., para garantizar sus obligaciones, sobre el inmueble identificado con el folio de matricula inmobiliaria No. 360-0018927, informamos que el cupo de crédito aprobado en relacion con la garantia asciende a la suma de veinticinco millones de pesos (\$25.000.000,00).

Para efectos de liquidar el impuesto de anotacion y registro de conformidad con la Ley 788 de 2.002, el valor del desembolso efectivo del crédito es de veinticinco millones de pesos (\$25.000.000,00).

La presente comunicacion no obliga al Banco a otorgar los creditos, ni afecta el caracter ilimitado de la garantia. En consecuencia, el Banco se reserva la facultad de revocarlos o modificarlos unilateralmente en cualquier momento, ampliandolos o eliminandolos a su entera satisfaccion.

Atentamente

**BANCOLOMBIA**  
**BANCOLOMBIA**  
Oficina 407 El Guamo

EDGAR JIMENEZ

Gerente N° 450

Gerente (E) Bancolombia S.A.  
Sucursal - Guamo

37  
Camara de Comercio de Neiva  
Promotora del Desarrollo Regional

BANCOLOMBIA S.A.- BANCO DE COLOMBIA S.A.  
CAMARA DE COMERCIO DE NEIVA

CERTIFICADO DE MATRICULA Y ADMINISTRACION DE LA SUCURSAL Y/O AGENCIA  
BANCOLOMBIA S.A.- BANCO DE COLOMBIA S.A.

\*\*\*\*\*

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE NEIVA  
Con fundamento en las matriculas del Registro Mercantil,

C E R T I F I C A

Que la sociedad denominada: -----  
BANCOLOMBIA S.A.- BANCO DE COLOMBIA S.A. -----  
domiciliada en MEDELLIN tiene el (los) siguiente(s) estableci-  
miento(s) registrado(s) en esta Camara de Comercio. -----

C E R T I F I C A

Que el Establecimiento denominado: -----  
BANCOLOMBIA S.A. SUCURSAL NEIVA  
tiene el caracter de \*\* SUCURSAL \*\*  
Direccion: CLE. 8 NO. 4-71 NEIVA  
Representante ALVARO SANTOFIMIO TORRES C11293260  
Actividad Economica: -----  
-----SERVICIOS BANCARIOS -----  
Valor Comercial: \$\*26,509,636,056  
Matricula No. 30225 del 16 de Agosto de 1985  
Renovacion Matricula: 22 de Marzo de 2000

C E R T I F I C A

Direccion para notificaciones judiciales  
CRA. 52 NO. 50-20  
NEIVA

C E R T I F I C A

Que la informacion anterior ha sido tomada directamente de los for-  
mularios de matricula y sus renovaciones posteriores, diligenciados  
por el comerciante.

C E R T I F I C A

Que en relacion con esta firma, se ha(n) inscrito(s) el(los) si-  
guiente(s) documento(s).

C E R T I F I C A

APERTURA DE LA SUCURSAL : QUE POR ESCRITURA PUBLICA No. 2.873,

\*\*\*\*\* C O N T I N U A \*\*\*\*\*

NEIVA Tel. 713666

GARZON Tel. 382667

ITALIA Tel. 560-721





Cámara de Comercio de Neiva  
Promotora del Desarrollo Regional

CAMARA DE COMERCIO DE NEIVA

CERTIFICADO DE MATRICULA Y ADMINISTRACION DE LA SUCURSAL Y/O AGENCIA

CONTINUACION DEL CERTIFICADO CORRESPONDIENTE A:

BANCOLOMBIA S.A.- BANCO DE COLOMBIA S.A. -----

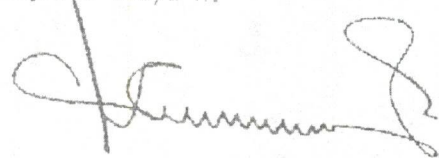
\*\*\*\*\*

I N F O R M A

Que los actos de registro aqui certificados quedan en firme cinco dias habiles despues de la fecha de inscripcion, siempre que, dentro de dicho termino, no sean objeto de los recursos de reposicion ante esta Entidad y/o de apelacion ante la Superintendencia de Industria y Comercio

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

EL SECRETARIO  
Cesar Augusto Amaya M.



NEIVA Tel. 713666

CARZON Tel. 332337

PUERTO Tel. 347721

LAPATA Tel. 370305

SECRETARIA  
Carmen Leticia  
Carmen Leticia

# DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

Nº 001316

## Certificado de PAZ y SALVO Municipal

EL SUSCRITO TESORERO MUNICIPAL DE: San Luis Tolima

### CERTIFICA:

Que Barreto Blas Antonio

Aparece (n) inscrito (s) en el Catastro vigente de este Municipio como propietario (s) de el (los) siguiente(s) predio(s):

| No. PREDIO          | VEREDA | NOMBRE O NUMERACION                                          | AREA    |
|---------------------|--------|--------------------------------------------------------------|---------|
| 00-02-0006-0161-000 | Rural  | Parcela 36 A                                                 | 13-5007 |
|                     |        |                                                              |         |
|                     |        |                                                              |         |
|                     |        |                                                              |         |
|                     |        |                                                              |         |
|                     |        |                                                              |         |
| AVALUO              |        | (En Letras)                                                  |         |
| \$31.156.000        |        | treinta y un millones ciento cincuenta y seis mil pesos -tlc |         |

El (los) predio(s) relacionado(s) se encuentra(n) a PAZ Y SALVO con el Tesorero Municipal por concepto del Impuesto Predial y Adicionales.



Válido hasta el 31 de Dicre de 2.00 4

Expedido en la Tesoreria Municipal de San Luis T

a 15 días del mes de septbre de 2.00 4

Nayibe Fontana Rivera  
TESORERO MUNICIPAL





PROTOCOLO Y DICE. DEPARTAMENTO DEL  
TOLIMA.- No. 001316.- CERTIFICADO DE  
PAZ Y SALVO MUNICIPAL. - EL SUSCRITO  
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL DE  
SAN LUIS TOLIMA CERTIFICA. QUE  
BARRETO BLAS ANTONIO --No. Predio 00-

07-0006-D161-000. --Vereda --RURAL -- Nombre o numeración  
--PARCELA 36ª. -- Area 13-5002 ----avaluó \$31.156.000°--  
- EN LETRA TREINTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y  
SEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE. -- -

El predio relacionado se encuentra a paz y salvo con el Tesoro  
Municipal por concepto del impuesto predial y adicionales. -  
Válido hasta el 31 de diciembre del 2.004. - - Expedido en la  
Tesoreria Municipal de San Luis a los 15 días del mes de  
Septiembre del 2.004. - - Nayibe Montaña Rivera secretario de  
Hacienda Municipal.-----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN.- LEIDO el presente  
instrumento a los comparecientes dijeron que lo aprobaban y  
firman en constancia por ante mí y conmigo la Notaria.- Los  
comparecientes hacen constar que revisaron cuidadosamente su  
nombre completo, su número de matrícula inmobiliaria, y linderos,  
declaran que todas las afirmaciones consignadas en la presente  
escritura son correctas y en consecuencia asumen la  
responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en los  
mismos, conocen la Ley y saben que el Notario responde de la  
regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la  
veracidad legal de las declaraciones de los interesados. -----

----- esta escritura se extendió en las hojas de papel seguridad  
números AA 18374210 AA 18374160 AA 18374161 . AA 18374163  
4163. . . . AA 18374162 . . . -----

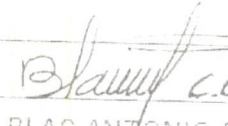
DERECHOS NOTARIALES. - - Por otorgamiento de escritura  
\$80.679°° ---valor de cinco hojas \$7.800°°. --- --RECAUDOS

SUPERNOTARIADO Y FONDO ESPECIAL DEL NOTARIADO  
\$5.570<sup>00</sup>. - - - TOTAL \$94.049<sup>00</sup>. - - - RESOLUCIÓN 4470 DEL  
2.003. - - - AL VENDEDOR SE LE HIZO RETENCIÓN EN LA  
FUENTE POR EL VALOR DE \$

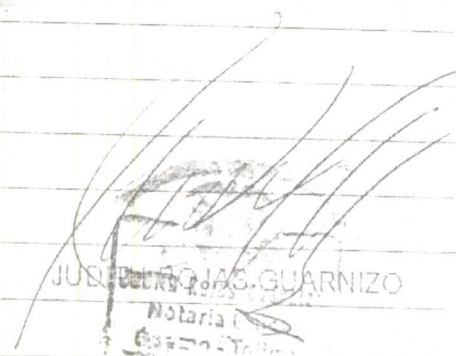
REPRESENTANTE DE BANCOLOMBIA S.A.

  
ALVARO SANTOFIMIO TORRES

HIPOTECARIO

 C.C. 5921043 GUANO  
BLAS ANTONIO BARRETO

LA NOTARIA

  
JUSTO CARLOS GUARNIZO

Notaria

0418  
7 Octubre 2004 12:11  
Bancolombia  
SI

Octubre 7 de 2004





DEPENDENCIA

NUMERO

SANTAFE DE BOGOTA, D.C.

14-10-04 1474 360-0018927

HISTORIA ABONADA en CONCEPTO  
INDETERMINADA

*[Handwritten signature]*



**Teléfono:** (+57) 6779522  
320 482 6394  
322 475 1901  
**E-mail:**

**Dirección:** Calle 15 No. 40 - 101 Of. 449  
Centro Empresarial Primavera Urbana  
Villavicencio - Colombia

Doctora

**YAIRA ALEJANDRA VERGARA ROMERO**  
**INSPECTORA DE POLICÍA DE SAN LUIS - TOLIMA**

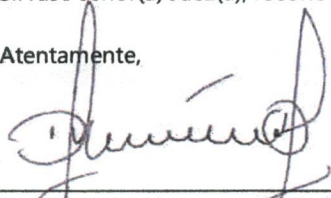
E. S. D.

**Referencia:** EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL  
**Demandante:** BANCOLOMBIA S.A.  
**Demandado:** BLAS ANTONIO BARRETO  
**Radicado:** 73678-4089-001-2022-00175-00  
**Asunto:** SUSTITUCIÓN PODER DILIGENCIA SECUESTRO COMISORIO 008

**VALORES Y SOLUCIONES GROUP SAS** representado por **DIANA MARCELA OJEDA HERRERA**, mayor de edad, vecina de Villavicencio, abogada en ejercicio, identificada con cédula de ciudadanía N° 40.189.830 de Villavicencio, portadora de la tarjeta profesional N° 180.112 del Consejo Superior de la Judicatura, con correo electrónico [notificacionjudicial@valoresysoluciones.com](mailto:notificacionjudicial@valoresysoluciones.com), actuando en calidad de representante judicial de la sociedad **V&S VALORES Y SOLUCIONES GROUP S.A.S.** con Nit 901.228.355-8, reconocida como apoderada de la parte actora dentro del proceso de la referencia, respetuosamente me dirijo a usted con el fin de **SUSTITUIR** poder especial, amplio y suficiente al Doctor **GUSTAVO ROSERO RAMOS**, mayor de edad, abogado en ejercicio, identificado con cédula de ciudadanía N° CC **1.110.558.546**, portador de la tarjeta profesional **No 315078** del Consejo Superior de la Judicatura, para que en nuestro nombre y representación asista y represente los intereses de **BANCOLOMBIA S.A.** en la diligencia de secuestro que se llevará a cabo el día 10 de agosto de 2023 a las 02:30 p.m., sobre el bien inmueble objeto de garantía FMI No 360-18927.

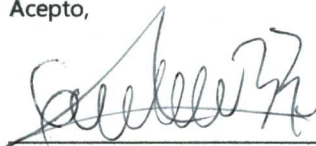
Sírvase señor(a) Juez(a), reconocerle personería para lo pertinente.

Atentamente,



**DIANA MARCELA OJEDA HERRERA**  
**Rep. Legal V&S VALORES Y SOLUCIONES GROUP S.A.S.**  
**C.C. N° 40.189.830 de Villavicencio- Meta**  
**T.P. N° 180.112 del Consejo Superior de la Judicatura**

Acepto,



**GUSTAVO ROSERO RAMOS**  
**C.C. No. 1.110.558.546**  
**T.P. No. 315078 del Consejo Superior de la Judicatura**



**VALORES Y SOLUCIONES**  
ABOGADOS

 [www.valoresysoluciones.com](http://www.valoresysoluciones.com)





REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA  
ALCALDÍA DE SAN LUIS  
INSPECCION DE POLICIA  
NIT.890.700.842-8



ACTA DE DILIGENCIA DE SECUESTRO ADELANTADA DENTRO DEL DESPACHO  
COMISORIO No. 008 DEL 05 DE JUNIO DEL 2023, PROCESO EJECUTIVO GARANTIA  
REAL DE MENOR CUANTIA - Rad. 2022-00175-00, PROVENIENTE DEL JUZGADO  
PROMISCO MUUNICIPAL DE SAN LUIS TOLIMA.

En san Luis Tolima a los diez (10) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023), siendo el día y hora señalado por el Auto 102 del primero (01) de agosto del año dos mil veintitrés (2023), para llevar a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble con matrícula inmobiliaria No. 360-18927, ordenada por el despacho comisorio No.008 del cinco (05) de junio del año dos mil veintitrés (2023), comisionado por el juzgado promiscuo municipal de San Luis Tolima, dentro del proceso ejecutivo garantía real de menor cuantía - rad. 2022-00175-00, adelantado por BANCOLOOMBIA S.A.

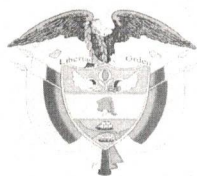
Se hace presente en el despacho de la inspección de policía el Doctor GUSTAVO ROSERO RAMOS, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.110.558.546 de Ibagué Tolima, portador de la tarjeta profesional No. 315078 del consejo superior de la judicatura, como apoderado de la parte demandante según poder de sustitución otorgado solo para esta diligencia por la doctora DIANA MARCELA OJEDA HERRERA representante judicial de la sociedad V&S VALORES Y SOLUCIONES GROUP S.A.S y teniendo en cuenta que la inspección de policía nombro a la empresa CONSULTORÍA JURÍDICA INMOBILIARIO S.A.S, la cual se encuentra vigente en la lista de auxiliares de justicia de acuerdo al articulo 48 numeral 5 del C.G.P, en este estado el despacho acepta y se hace presente la señora YHERALDINE RAMIREZ CARDOSO, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.080.184.540 de Gigante Huila, designada como secuestre siendo la representante legal de la empresa CONSULTORIA Y SERVICIOS INMBILIARIOS S. A. S., a quien la suscrita bajo las formalidades de ley hace la posesión del cargo y bajo gravedad de juramento manifiesta cumplir bien y fielmente con los deberes del cargo que le impone quedando debidamente posesionada quien fija su dirección en la trasversal 7c No. 30 d16

**“ES EL MOMENTO QUE REGRESEN LAS OBRAS”**

Centro Administrativo Municipal  
Frente al parque principal

[Inspecciondepolicia@sanluis-tolima.gov.co](mailto:Inspecciondepolicia@sanluis-tolima.gov.co)





REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA  
ALCALDÍA DE SAN LUIS  
INSPECCION DE POLICIA  
NIT.890.700.842-8



Melgar Tolima, con número telefónico 313-294-09-94, la suscrita inspectora ordena el traslado al sitio objeto de la diligencia en asocio con su secretario EVANGELISTA RAMIREZ identificado con la cedula de ciudadanía No.1.106.453.466 de San Luis.

Una vez ubicados en la vereda Guadalajara del municipio de san Luis Tolima, en el predio denominado parcela 36 A e identificada con el número de matrícula inmobiliaria 360-18927 y cedula catastral 00-02-006-0161-000, el inmueble tiene una extensión de dieciocho (18) hectáreas nueve mil quinientos treinta y ocho metros cuadrados (9.538) metros cuadrados, alinderado según escritura pública No. 0418 de la notaria única del círculo del guamo departamento del Tolima.

Interviene la señora YHERALDINE RAMIREZ CARDOSO manifestando: se trata de un predio rural que actualmente se encuentra sin cultivo, encerrado en postes de madera y arboles vivos con cuerdas de alambre de púa, en parte en tres hilos y otros en cuatro, se indica que el bien cuenta con lindero con el rio Cucuana y que en su creciente se ha tomado gran parte de la ronda del mismo, así mismo, se deja constancia que en recorrido se evidencia arroyos de agua que cruzan por el medio del mismo predio, de otra parte de indica que no cuenta con construcción y que el ingreso es independiente vía que va de la vereda Guadalajara a la cordialidad.

La suscrita inspectora de policía manifiesta que no se presentó oposición alguna referente a la diligencia en mención y procede a declararla legalmente secuestrado y a realizar la entrega a la secuestre la señora YHERALDINE RAMIREZ CARDOSO identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.080.184.450 de Gigante Huila, la cual manifiesta: *Recibo en forma real y material el bien inmueble antes descrito quedando atenta a rendir informe y cuenta al juzgado comitente cada vez que lo requiera.*

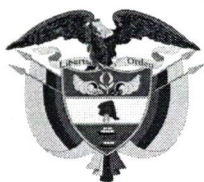
**“ES EL MOMENTO QUE REGRESEN LAS OBRAS”**

Centro Administrativo Municipal  
Frente al parque principal

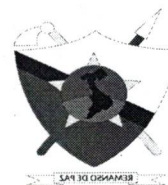
[Inspecciondepolicia@sanluis-tolima.gov.co](mailto:Inspecciondepolicia@sanluis-tolima.gov.co)







REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA  
ALCALDÍA DE SAN LUIS  
INSPECCION DE POLICIA  
NIT.890.700.842-8



44

De acuerdo a las facultades conferidas por el comitente se fija como honorarios la suma de diez (12) salarios diarios legales vigentes y por concepto de honorarios y doscientos trece mil trescientos treinta por conceptos de gastos \$ (213.330).

Interviene el Doctor GUSTAVO ROSERO RAMOS apoderado de la parte demandante manifestando:

No siendo más el objeto de la presente diligencia se termina a las 6:00 p.m. y se firma por los que en ella intervinieron.

GUSTAVO ROSERO RAMOS  
Apoderado parte demandante

YHERALDINE RAMIREZ CARDOSO  
Secuestre

EVANGELISTA RAMIREZ  
Secretario despacho

YAIRA ALEJANDRA VERAGAR ROMERO  
Inspectora de Policía



**“ES EL MOMENTO QUE REGRESEN LAS OBRAS”**

Centro Administrativo Municipal  
Frente al parque principal

[Inspecciondepolicia@sanluis-tolima.gov.co](mailto:Inspecciondepolicia@sanluis-tolima.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA  
ALCALDÍA DE SAN LUIS  
INSPECCION DE POLICIA  
NIT.890.700.842-8



### REGISTRO FOTOGRAFICO



**“ES EL MOMENTO QUE REGRESEN LAS OBRAS”**

Centro Administrativo Municipal  
Frente al parque principal

[Inspecciondepolicia@sanluis-tolima.gov.co](mailto:Inspecciondepolicia@sanluis-tolima.gov.co)

